Montevideo—Juéves 6 de Noviembre de 1890 — EDICION DE LA TARDE — Año XI de esta edicion—Núm. 3,002

ADVERTENCIAS

Esta edicion se reparte á domicilio y se remite en el dia con perfecta regularidad á cualquier punto del interior ó del exterior.

Enviando el importe anticipado de la suscricion en giro postal ó en estampillas de correo, nuestro diario es remitido directamente á cualquier persona que lo solicite.

EL SIGLO

SUSCRICION

Á LAS DOS EDICIONES

Por mes	$ 2.02
Por 6 meses	10.50
Por un año	20.00
Número suelto	0.10
» atrasado	0.20

A estos precios hay que agregar para gastos de franqueo $ 0.50 mensuales para la República Argentina; $ 0.80 para el Brasil, Paraguay y Pacífico, y $ 1.00 para Europa.

IMPRENTA, CALLE 25 DE MAYO N.° 58

REDACTOR — EDUARDO ACEVEDO

AGENTES

En Paris...... Señores Amédée Prince & C.ª, successeurs, rue de Provence número 34.
" "...... A. Lorette, director de la societé Mutuelle de Publicité—61 rue Caumartin.

TELEGRAMAS

Agencia Havas

Buenos Aires, Noviembre 6—El ministro de la guerra confeccionó el programa de la fiesta militar que realizaráse el 16 del corriente con ocasion de la distribucion de las medallas del Paraguay. Habrá una gran misa campal, un discurso por el padre Pera, y carne con cuero en la avenida de Palermo.

—Un telegrama del doctor Plaza recibido por el ministro de Hacienda, dice que su mision ha sido bien acogida, pero que la situacion de los mercados europeos encuéntrase mala.

—La comision naval que fué á La Plata á buscar un sitio para instalar la escuadra, opónese á dicho establecimiento en la capital de la provincia por costoso é incómodo.

—Confírmanse las noticias de desórdenes graves en Viedma. Los comandantes Gras y Vidal hicieron disparos de tiros de revólver sobre el jefe de la policía Sr. Milher.

—Formóse una compañia francesa con un capital de 600.000 pesos para establecer un nuevo hipódromo en Palermo.

—Fueron puestos en libertad los duelistas Zimmermann y Obregon y sus padrinos, que hallábanse detenidos en el departamento de policía.

—Incendióse la cochería de Antonio Pirotto en la calle Cangallo. Las pérdidas alcanzan á 1600 pesos.

Rio de Janeiro, 5—El Congreso Nacional celebró una sesion preparatoria para la verificacion de los diplomas.

—Fué electo presidente del Senado el doctor Joaquin Felici Santos, médico y senador por la provincia de Bahía, y presidente de la Cámara el diputado doctor Galves Chaves.

—El 15 las dos Cámaras reuniránse en congreso para discutir la Constitucion y elegir el presidente.

Probablemente será electo presidente del Congreso el señor Mora, ex-jefe republicano en San Pablo, de donde fué últimamente gobernador.

El Congreso terminada esta tarea, suspenderá sus sesiones, volviendo á funcionar en Mayo.

—La comision militar encargada de repartir las medallas del Paraguay, parte mañana para Buenos Aires.

Via Galveston

Viena, **Noviembre 4**—El czarewitch está por partir para el Oriente. Embarcaráse en Trieste. Llegará esta tarde á la frontera. A pedido especial no haráse le recepcion oficial ninguna. Así al llegar á ésta recibiránlo el emperador y los archiduques. Despues habrá un banquete oficial. Por la noche seguirá su viaje para Trieste.

Los diarios de aquí consideran esa visita como una prueba favorable de las buenas relaciones entre Austria y Rusia, y que en todas partes desean la paz.

Berlin, 4—Murió el general Bernois, caudillo de la revolucion del año 48.

San Petersburgo, 4—Resolvióse iniciar sin demora, los trabajos del ferrocarril transiberiano.

Paris, 4—En Lyon, hánse descubierto trabajos anarquistas. Hiciéronse arrestos.

Constantinopla, 4—Cerca de Herzelegan hubo un encuentro entre un destacamento de soldados y algunos armenios armados. Hubo siete soldados muertos y quince heridos.

Lisboa, 4—Para llenar un nuevo cardenalato, el gobierno propuso al eclesiástico llamado Heyes, obispo de Bombay.

N. B.—La AGENCIA HAVAS no acepta ninguna responsabilidad respecto á las noticias de la VIA GALVESTON.

Comerciales

Buenos Aires, 6—Oro, al contado, 261.50.
Acciones Banco Nacional, al contado, 127.
Banco Constructor, al contado, 8.60.
Muelle Catalinas, al contado, 13.80.
Salen *Minerva* y *Golondrina*.

TELEGRAMAS Á LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Lóndres, 1.°—Tipo de descuento del Banco, 5 %.
Consolidados—84 3/8.
Empréstito argentino 1883—5 % 81 1/2.
Id id 1886—5 % 93.
Conversion de billetes de tesoreria 1887—5 % 80.
Empréstito Argentino, oro, 1888 4 1/2 %—70 1/2.
Id id en £ est. 1888—4 1/2 % 71.
Conversion de pesos fuertes 1889—3 1/2 % 55.
Empréstito de la provincia de Buenos Aires del año 1882, 89.
Cédulas hipotecarias nacionales série A 7 %, 86.
Id id id B 7 %, 34.
Id id provinciales I 8 %, 24.
Id id id J 8 %, 23 1/2.
Cambio de Paris sobre Lóndres, fr. 25,30.

Hamburgo, 1.°—Cueros de potro salado 10/16, kilos, 13,25 m.

Havre, 1.°—Cueros de novillos salados livianos, 20/25 ks. fr. 49.
Id. id. id. pesados 32/40 id, fr. 57,50.
Cueros de potros, 10/16 id, fr. 61,25.
Sebo vacuno, del Rio de la Plata frs.
Sebo de carnero, id. id. frs.
Trigo del Rio de la Plata, fr. 23,50.
Maiz del Rio de la Plata, fr. 13,50.
Semilla de lino del Rio de la Plata, fr. 27,50.

Amberes, 1.°—Cueros de novillos salados livianos 20/25 kilos.
Id. id. id. pesados, 32/40 fr. 61,75.
Sebo vacuno, sin existencia.
Id. de carnero, sin existencia.
Trigo del Rio de la Plata, fr. 18,50.
Maiz del Rio de la Plata, fr. 12.25.
Semilla de lino del Rio de la Plata, fr. 26,50.

Lóndres, 1.°—Trigo del Rio de la Plata 6 s 1 d.

Liverpool, 1.°—Cueros de novillo salados, 4 1/4 d.
Id id salados pesados, 5 3/8 d.
Huesos (cargamentos) por tonelada, £ 5, 7.
Ceniza (70 %) £ 5.
Cueros de potro salados, 13 s 6 d.
Sebo vacuno del Rio de la Plata, 28 s.
Id de carnero id id 27 s.
Semilla de lino id id 41 s.
Trigo del Rio de la Plata, por cental, 6 s. 7 d.
Maiz del Rio de la Plata, id 4 s 3 d.

Amberes, 1.°—Los remates de lana del Rio de la Plata, terminan con precios en baja de 5 céntimos, con regular existencia y demanda. Se han vendido 3,000 fardos.

NOTICIAS GENERALES

Sport—Esta noche á las 8 se abrirán en el *Jockey Club* las propuestas para las carreras que el 16 del corriente se correrán en el circo Montevideo con arreglo al programa ya publicado.

Hay siete carreras, de modo que los propietarios de *studs* tienen donde escoger.

Metálico—Llegado hoy: Por el *Apolo*: á M. E. de Espada 2.000 pesos; y por el *Montevideo*: á C. Beckar 95,26 pesos, á E. Vecino y Ca. 800, á R. y Milans 850, á E. Juliá, 250.

Crucero frances—Esta mañana fondeó en nuestro puerto, procedente de Buenos Aires, el crucero francés *Kerguelen*.

Principio de incendio—En las primeras horas de anoche se pronunció un principio de incendio en la calle Durazno núm. 179, atribuyéndose el orígen del fuego á la explosion de una lámpara de kerosene.

Felizmente acudieron á tiempo varias personas de la vecindad, las que consiguieron extinguir el fuego en breves momentos.

Las pérdidas son insignificantes.

Adios!—A las 8 1/2 de la mañana de hoy, levaron ancias con rumbo á aguas brasileras, las cañoneras nacionales *General Rivera* y *Suarez*.

Como se sabe, estos buques van á asistir en el puerto de Rio Janeiro á las fiestas que se celebrarán en dicha capital el 15 del corriente con motivo del primer aniversario de la proclamacion de la república brasilera.

Antes de la partida de nuestro puerto pasó á bordo de las cañoneras el señor Ministro de la Guerra acompañado de varios jefes, con el objeto de despedir á los jefes y oficiales de los dos buques.

Despues de presenciar la revista de la dotacion de cada una de las naves, el general Callorda regresó á la Comandancia de Marina, desde donde presenció la partida de los buques.

Cambio de local—El Consejo de Obras Públicas ha trasladado sus oficinas á los bajos de la casa calle Juncal número 79.

Ignoramos si ese cambio de local responde á la necesidad de comodidades, á economias en el precio del alquiler, ó motivos de órden.

Para Europa—Fondearon esta mañana en nuestro puerto, con procedencia de Buenos Aires, los trasatlánticos *Brésil* y *Tagus*, que tienen anunciada su salida para esta tarde con destino al viejo mundo.

Por insultos y amenazas—La comisaría de la Barra de Santa Lucía remitió esta mañana á la Jefatura de Policía, un individuo que viajando en un coche del ferrocarril que iba á aquel punto se desató en insultos contra los demás pasajeros, y al ser amonestado por el guardia civil que iba en el mismo tren lo acometió armado de una daga, sin lograr herirlo.

Fué desarmado por el agente policial, ayudado por empleados del tren.

Junta Económico-Administrativa—Inscripciones en el Registro de Estado Civil de la Capital, segun la estadística municipal confeccionada por don Nicolás G. Possolo, correspondiente al mes de Setiembre de 1890:

Nacimientos 723

Varones legítimos	317	
Mujeres idem	353	670
Varones ilegítimos	22	
Mujeres idem	31	53
		723

Matrimonios 100

Varones orientales	36	
Idem extranjeros	64	100
Mujeres orientales	57	
Idem extranjeras	43	100

Defunciones 435

Varones	250	
Mujeres	185	435
Orientales	266	
Extranjeros	166	
Se ignora	3	435
Al nacer (nacidos sin vida)	32	
De 1 dia á 3 años (1.ª denticion)	138	
De 3 años á 7	29	
De 7 años á 15 (2.ª denticion)	18	
De 15 á 20	28	
De 20 á 40	71	
De 40 á 60	61	
De 60 á 100	65	
Más de 100	3	
Se ignora	—	435
Menores de 15 años, párvulos é impúberes	212	
Solteros de 15 años para arriba	89	
Casados	88	
Viudos	45	
Se ignora	1	435
Blancos	188	
Moreno y pardo	10	
No detallado	237	435
Viruela, (vacunados y no vacunados)	14	
Sarampion y consecuencias	6	
Escarlatina	—	
Tos convulsa	—	
Difteritis, Croup	18	
Erisipela	1	
Fiebres: Tifoidea, perniciosa, tifus y otras	21	
Idem Amarilla	—	
Enfermedades de los órganos de la circulacion, corazon, etc.	35	
Idem del cerebro y médula espinal	26	
Meningitis tuberculosis	12	
Enfermedades de los órganos digestivos y anexos, hígado, etc.	52	
Cólera morbus	—	
Enfermedades de los órganos de la generacion, vejiga, riñones, etc.	2	
Idem especiales á las mujeres	1	
Idem de los órganos respiratorios (sin la tisis) bronquitis, pulmonía, etc.	72	
Tuberculosis, tisis pulmonar y laringea	78	
Tétano y convulsiones de los niños	30	
Otras enfermedades	6	
Se ignora y sin asistencia médica	—	
Al nacer, nacidos sin vida	32	
Vejez	5	
Homicidios	2	
Suicidios de todas clases (muerte voluntaria)	4	
Ahogados por accidentes	2	
Envenenados	3	
Quemados	1	
Fracturas, caidas, etc.	4	
Otros accidentes	8	435

Montevideo, Noviembre 6 de 1890.

Nicolás G. Possolo.

Peleadores—La comisaría de la Aduana remitió al departamento de policía, dos individuos que se trabaron en pelea en uno de los depósitos promoviendo escándalo.

El tiempo—Noticias recibidas hoy á las 8 a. m. en la oficina central del Telégrafo Oriental:

Nublado en Pando, Sauce, Santa Rosa, San Ramon, Tala, Migues, Minas, Tapes, Treinta y Tres, Tacuarí, Artigas, Melo, San Cárlos, Maldonado, Punta del Este, Pan de Azúcar, Rocha, Castillos, Santa Victoria, Barra de Santa Lucía, Libertad, Pavon, La Paz, Riachuelo, San Juan, Martin Chico y Buenos Aires.

Gutierrez, Zapican y Nico Perez, tormentoso.

Bueno en Yaguaron, Pelotas y Porto Alegre.

Bolsa de Comercio—El oro abrió á 129 y cerró á 130, al tipo de ayer.

El peso papel vale 77 centésimos oro.

(Véase la seccion respectiva).

Defunciones inscriptas hoy—Antes de las dos de la tarde:

Juan Barba, oriental, 5 meses, meningitis tuberculosa, calle Orillas del Plata núm. 82.

Licitacion—En virtud del llamado á licitacion hecho por segunda vez por la Direccion de Obras Municipales para los empedrados de las calles República entre Arroyo Negro y Cuñapirú, Arenal Grande entre Cuñapirú y Libres, Hocquard entre Salsipuedes y Fé y plazoleta del Retiro (calle Bequeló) se presentaron ayer á dicha oficina tres propuestas: la primera de don Antonio Domino por $ 1.40 el metro cuadrado, la segunda de don Víctor Varaldi por $ 1.45 el metro y la tercera de don Aníbal Perratone por $ 1.37 el metro.

Dichas propuestas fueron abiertas á presencia de los licitadores, y pasarán á la Junta para su resolucion.

Consejo de Obras Públicas—Dicha corporacion tuvo reunion ayer para continuar la lectura y discusion del informe sobre proyectos de puerto, y con el mismo objeto debe reunirse hoy á las tres de la tarde, pues dicha lectura no ha sido aun terminada.

En su nuevo puesto—Ayer se despidió del Ministerio de Culto el Ayudante don Américo Aguiar, para pasar á desempeñar como antes dijimos igual cargo en el de Gobierno.

En cuanto á su reemplazante en el Ministerio de Culto, no lo ha sido como la persona que anunciamos sino el sargento mayor Gadea.

Lotería—En el sorteo de la lotería de Caridad efectuado hoy, salieron premiados con las suertes mayores los siguientes números:

6403	$ 50000	6250	$ 100
4651	" 5000	12033	" 100
7317	" 1000	4795	" 100
10214	" 1000	11871	" 100
9672	" 500	6335	" 100
2424	" 500	10365	" 100
5399	" 500	8511	" 100
2890	" 500	11881	" 100
4818	" 500	9720	" 100
12441	" 500	12551	" 100
11273	" 200	6579	" 100
3449	" 200	11325	" 100
2574	" 200	4155	" 100
4577	" 200	3902	" 100
7190	" 200	5542	" 100
3389	" 200	2482	" 100
7725	" 200	6690	" 100
2294	" 200	1019	" 100
10329	" 200	5874	" 100
6033	" 200	7497	" 100
10161	" 200	6739	" 100
10097	" 200	10923	" 100
	" 200	2701	" 100
11414	" 100	8357	" 100

APROXIMACIONES

6402	$ 1250	6404	$ 1250

El asunto del Ferrocarril del Norte—Hé aquí otros documentos relacionados con ese ruidoso asunto.

PROYECTOS DE NOTAS DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL OESTE

Montevideo, 27 de Octubre de 1889.—Señor Director Gerente de la Empresa Constructora de los Ferrocarriles del Oeste, don Cárlos Thursby.—Presente.—Muy señor mio: acuso recibo á la nota de Vd. fecha 26 del corriente mes y año, comunicándome haber esa Empresa adquirido el Ferrocarril del Norte como parte del Ferrocarril del Oeste en las condiciones y por el precio que en la referida nota se determina.—Las cláusulas y condiciones que expresa ese contrato son las mismas que préviamente habian sido convenidas conmigo y quedan en consecuencia aceptadas por el Gobierno, quien al efecto ha ordenado al Ingeniero Fiscal señor Llovet expida el certificado mediante el cual la casa de Baring Brothers en Lóndres debe hacer el pago, imputándolo á la cuenta especial del Gobierno de acuerdo con el artículo 4.° del contrato de 3 de Julio de 1889 sobre emision de Bonos de Ferrocarriles.—Como el Ferrocarril del Norte va á escriturarse á nombre del Ferrocarril del Oeste, siendo así que solo pertenece á esa Empresa la parte de vía férrea que ocupe y utilice, queda bien establecido tambien, que toda aquella parte del Ferrocarril del Norte que no se impute á la cuenta del Ferrocarril del Oeste es propiedad del Gobierno, á quien será transferida inmediatamente que este Ferrocarril diga cual es la parte del Norte que ocupa y utilice y haya de cargarse á su cuenta.—Saludo á Vd. atentamente.—(Firmado).—Julio Herrera y Obes.

—

Montevideo, 27 de Octubre de 1889.—Señor Director Gerente de la Empresa Constructora de los Ferrocarriles del Oeste, don Cárlos R. Thursby.—Presente.—Muy señor mio:—Acuso recibo á la nota de esa Empresa (aquí sigue como en la minuta como compra por parte de la Empresa variando solo lo siguiente:) En el primer párrafo despues de la frase "que sirva de cabeza de linea en Montevideo á la del Ferrocarril del Oeste" se intercalarán las palabras siguientes: "con imputacion de los gastos de compra á la cuenta particular de don F. A. Bowen, el cual los liquidará á su vez con los partícipes en esa Empresa,"

(En el párrafo 6.° que empieza: *Queda establecido etc.*, donde dice *en la Empresa etc.*, tal vez convendrá decir *en la Empresa del Ferrocarril del Norte que pasa á adquirir por su cuenta particular y exclusiva el contratista de los del Oeste don F. A. Bowen.*

(Y terminar:)

Hechas éstas aclaraciones y dejando contestada la nota de usted, lo saluda atentamente.—(Firma) Julio Herrera y Obes.

—

Montevideo, 26 de Octubre de 1889.—Al Excmo. señor Ministro de Gobierno, don Julio Herrera y Obes.—Excmo. señor: Esta Empresa tiene el honor etc. (como la minuta para adquisicion por parte de la Empresa hasta las palabras *Ferrocarril del Norte* en el tercer párrafo á las cuales seguirán estas:) imputándose el resto á la cuenta particular del verdadero comprador don Francisco A. Bowen, el cual para establecer sus derechos de propiedad los determinará por arreglos ulteriores de acuerdo con todos los partícipes en la Empresa Constructora de los Ferrocarriles del Oeste pero quedando dicho valor como gasto, etc. (desde aquí termina el párrafo como en el original de minuta expresada mas arriba)—(Firma)—*Ch. Radcliffe Thursby.*

—

Por intermedio del señor Escribano Público don Cárlos E. Barros la Empresa Constructora de los Ferrocarriles del Oeste denuncia el contrato de compraventa del Ferrocarril del Norte, haciendo responsables á los señores Casey y Dillon por los daños y perjuicios causados.

Montevideo, 5 de Marzo de 1890.—Señor don Juan Dillon—Presente—Muy señor mio: En el boleto que el dia 26 de Octubre último firmó usted, junto con don Eduardo Casey á favor de mi apoderado don Cárlos R. Thursby para la venta del Ferrocarril del Norte y demas que en dicho boleto se comprende, se comprometieron ustedes á escriturar dicha venta siempre que así conviniera y lo exigiese mi apoderado el señor Thursby.—En cartas que le dirigió este señor con fecha 14 y 19 de Febrero último les exigió el cumplimiento de dicho compromiso de escrituracion, fijándoles para ello dos plazos, que expiraron el dia 21 del mismo Febrero, reservándose, en caso contrario, reclamar la devolucion de los valores que se entregaron á ustedes para la firma del mencionado boleto de 26 de Octubre de 1889.—Apesar de la promesa de escrituracion contenida en la carta de ustedes de 20 de Febrero último y de las que sobre lo mismo ha hecho usted y el señor Casey reiteradamente y de palabra, he tenido el disgusto de ver que no han cumplido ustedes el compromiso de la escrituracion y entrega de la cosa vendida, por cuyo motivo queda nulo y sin efecto alguno la venta pactada con el boleto de 26 de Octubre citado, *correspondiendo por lo tanto la devolucion de los valores que mi apoderado señor Thursby entregó á usted como precio de la enagenacion.—Tales valores consistieron en un certificado por obras, material y terrenos expedidos por la Empresa Constructora de los Ferrocarriles del Oeste, con fecha 30 de Octubre citado, importando la cantidad de 319 000 libras esterlinas oro, y endosado con la misma fecha de la expedicion por mi apoderado señor Thursby á la órden de Vd.*

—En su virtud, y en vista de la falta de cumplimiento y consiguiente anulacion del boleto de 26 de Octubre último, me dirijo á Vd. *para que se sirva verificar sin pérdida de tiempo la devolucion del referido certificado, conjuntamente con el expresado boleto original que se halla en mi poder, reservándome en caso contrario las reclamaciones que correspondan por todos los daños y perjuicios que ocasione la falta de la expresada devolucion*—Para todos los efectos legales y constancias que convengan la presente carta, le será entregada á Vd. por el escribano público señor don Cárlos E. Barros. — Saludo á Vd. atentamente — *Francisco A. Bowen.*

Certifico: Que lo que parece concuerda con el tenor de una carta con fecha de hoy entregué al señor Juan Dillon, quien en prueba de haberla recibido suscribe conmigo esta diligencia y para que conste le expido el presente que signo y firmo, en Montevideo á 6 de Marzo de 1890.—*Cárlos E. Barros*, Escribano Público.—*Juan Dillon.*

Nivelacion de veredas—Con motivo de los adoquinados que se construyen en la vieja y nueva ciudad, se cambian los cordones de las veredas, á fin, probablemente, de regularizar su forma y su tamaño.

Nada hay que observar sobre esa disposicion que responde á una idea de embellecimiento, armonizando la clase del cordon con la del nuevo empedrado, pero no sucede lo mismo con respecto á la colocacion de esos cordones, que obliga á los propietarios á variar la nivelacion de sus veredas, ó lo que es lo mismo, á reconstruirlas.

Para fundar nuestras observaciones y poner de manifiesto los perjuicios que indebidamente se causa á los propietarios, debemos hacer notar que las veredas existentes han sido construidas con sujecion á los puntos de nivel señalados por las oficinas técnicas de la Junta, que era á la vez la encargada de vigilar y hacer cumplir sus disposiciones.

La reconstruccion de las veredas no importa solamente en algunos casos el importe de la mano de obra y el material que se emplee, sino que representa perjuicios de mayor consideracion cuando no corresponde la nueva nivelacion á la altura de los marcos.

Generalmente los propietarios se prestan de buena voluntad á las mejoras materiales iniciadas por la Junta, como sucede en la vieja ciudad con el cambio de adoquinado cuyo buen estado no hacia por ahora indispensable la medida, pero eso no debe dar motivo á perjuicios emanados por falta de prevision ó de estudio de los empleados municipales que ejercen cargos científicos.

Téngalo en cuenta la Junta y trate de evitarlos, como es su deber, mientras que no se adopte una medida general en cuanto á la forma y materiales de las veredas para armonizarlas con el pavimento de las calles.

Luz eléctrica—No es la primera vez que por defectos ó descuidos en el servicio, se ha quedado á oscuras alguna calle de la ciudad, como sucedió anteanoche en la conocida por Piedad hacia en la Aguada á inmediaciones del molino de Gianelli.

La empresa que está en el caso de hacer competencia demostrando la superioridad de la luz que expende á los consumidores, debe apercibirse del mal efecto que causan esas tinieblas y tratar de que no se repitan.

Hotel de Inmigrantes—Datos extra-oficiales, que consideramos verídicos, nos han puesto en conocimiento de la demasiada tolerancia con que se trata á muchos de los huéspedes que en dicho establecimiento se alojan.

Hay allí, por ejemplo, porcion de inmigrantes italianos que vinieron de retorno del Salto y á quienes hace *dos* ó *tres meses* se mantiene en el Asilo, sin que tengan otra ocupacion que implorar la caridad pública por las calles en las horas del dia en que, á su voluntad, salen del establecimiento.

De esa manera los inmigrantes se acostumbran á tomar como especulacion esa vida de haraganería, y en vez de constituir un elemento útil de trabajo constituyen un elemento desmoralizador y perjudicial á los intereses del país.

Los reglamentos internos del Hotel, segun creemos, solo permite alojar inmigrantes por ocho ó diez dias, pero aun cuando así no fuera, estaria el gobierno en el deber de dedicar esa gente á una ocupacion cualquiera para resarcirse de los gastos de manutencion y alojamiento, pasado el término que señala el reglamento, y para evitar el mal ejemplo que esos inmigrantes holgazanes puedan trasmitir á los buenos.

En ninguna parte del mundo presta el Estado proteccion *á la vagancia*, y es por eso que cuando da alojamiento y manutencion á los que la necesitan y son aptos para el trabajo, les exije en cambio su concurso retributivo como un acto de equidad y conveniencia mútua.

Lluvia de oro—Así califican algunos labradores de este departamento la que regó anoche sus campos y que supone mos habrá extendido á los demás sus beneficios.

Los trigos que estaban en algunos parajes casi perdidos por la seca, pueden aun reverdecer y volver á su anterior lozanía.

Lo mismo sucederá con la papa sembrada en el mes pasado, cuya cosecha será buena si como es de esperarse, se repite dentro de algunos dias ese gran presente de la naturaleza.

Nota de pésame—Montevideo, Noviembre 5 de 1890.—Señora doña Ana Cabot de Pedralbes.—Señora:—El Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior que presido, al imponerse de la dolorosa pérdida que acaba usted de experimentar con el fallecimiento de su esposo el ingeniero don Ignacio Pedralbes, me ha encargado presente á usted en nombre de la Corporacion sus más sentidas condolencias por tan infausto suceso. A los sentimientos del Consejo, asocio los míos.

El señor ingeniero Pedralbes, vinculó una parte no pequeña de su existencia á los mas altos intereses que la Universidad representa, y desempeñó en ella por el lapso de muchos años, el puesto de catedrático de varias asignaturas primero, y en los últimos de su laboriosa vida, el de miembro del Consejo en el carácter de Decano de la Facultad de Matemáticas, en cuya fundacion y progreso colaboró directamente.

En el ejercicio de sus múltiples atenciones universitarias, el señor ingeniero Pedralbes, colocándose siempre á la altura que las circunstancias más difíciles demandaban, se mostró en repetidas ocasiones como un ilustrado ciudadano, al propio tiempo que como un desinteresado patriota.

El recuerdo de estos hechos que forman parte integrante de las mas horrosas tradiciones de la Universidad Nacional, han conmovido al Consejo y al que suscribe, al tener noticia de su extincion irreparable, y resuelto el envío á Vd. de esta nota de pésame, como la expresion sincera de los sentimientos que lo motivan.

Dígnese usted, señora, aceptarlos en sus dias de duelo, con las protestas mas elevadas de mi consideracion y respeto.—*Alfredo Vazquez Acevedo.*—*Enrique Azarola*, Secretario.

Cuartel "Coronel Pablo Zufriategui"—Regimiento de Artilleria Lijera.—Señor Inspector General de Armas, general de brigada don Santos Arribio.

Habiéndose hecho práctica la idea de que los cuarteles que ocupa el ejército lleven por nombre el de aquellos militares que mas han batallado por las libertades patrias ó que han descollado por su ilustracion ó amor al ejército, me permito solicitar de V. S. quiera recabar de la Superioridad la correspondiente autorizacion para denominar al que ocupa este Regimiento, Cuartel "Coronel Pablo Zufriategui."

Mi peticion, señor Inspector, es basada en que el señor coronel Zufriategui fué el fundador de la Artilleria Oriental y el primer oficial de artilleria que fundió balas para cañon; aparte de que fué el primer ayudante del inmortal general don José G. Artigas.

Aprovecho esta oportunidad para saludar al señor Inspector, á quien Dios guarde.—Villa Union, Octubre 22 de 1890.—*Valentin Martinez.*

Inspeccion General de Armas.—Montevideo, Noviembre 4 de 1890.—El Superior Gobierno, con fecha 30 de Octubre último, ha dispuesto autorizar á V. E. para denominar al cuartel que ocupa el cuerpo de su mando, Cuartel "Coronel Pablo Zufriategui."

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. E.—*Santos Arribio.*

Al señor Jefe del Regimiento de Artilleria Lijera, coronel don Valentin Martinez.

El tenor Oxilia—Inauguracion del teatro de La Plata.—El 19 del corriente, aniversario de la fundacion de la capital de la Provincia (dice *La Prensa* de Buenos Aires), se inaugurará el gran teatro que en dicha capital se ha levantado.

El edificio es grandioso y verdaderamente de primer órden. Por sus dimensiones y comodidades supera á los primeros que tenemos en esta ciudad.

Por una feliz casualidad se hallan aquí algunos artistas líricos de los que descollaron en la pasada temporada y habiéndolos reunido el empresario Ciacchi, se ha podido conseguir un conjunto que en nada desmerecerá de los que estamos acostumbrados á oir en nuestros primeros escenarios.

Se darán tan solo cuatro funciones con las óperas *Otello* y *Cármen.*

Los protagonistas de la primera serán el celebrado tenor Oxilia, la señorita Colonnese y el barítono Barbieri.

Cármen, tendrá por principales intérpretes á la señora Preziosi que es quizás la artista que, con la Galli Marié y la Ferni ha mejor personificado á la creacion de Bizet; al mismo Oxilia que tambien en esa ópera ha conseguido sus mejores laureles; á Cesari, el brillante Escamillo y á la señorita Mari Melsa, de quien nuestro público conserva muy buenos recuerdos cuando se ha presentado en la Opera, cantando en *Don Cárlos* y en la misma *Cármen.*

Exportacion de ganado en pié—En el vapor *Antonio Lopez* de la Compañia Trasatlántica Española, que salió el dia 2 de La Plata, se ha embarcado con destino á España el señor José Suarez, que lleva como ensayo varios novillos para el estudio del negocio de importacion de ganado en pié en los mercados españoles.

Dicho señor regresará en Enero del año próximo para proceder á la exportacion en grande escala, si el resultado de su ensayo es favorable.

Politica para los jóvenes americanos—*El Monitor de la Educacion Comun* (dice *El Censor* de Buenos Aires) publicará en su próximo número un libro sobre instruccion cívica, titulado "Política para los jóvenes americanos".

De esta obra, de actualidad y de palpitante interés, se hará ademas, una edicion de dos mil ejemplares en la forma de libro, los que pondrá en venta la libreria del Sr. Félix Lajouane.

El orígen de esta publicacion está explicado en el siguiente prólogo escrito por el director de *El Monitor* é inspector técnico, don Juan M. de Vedia (ciudadano oriental) distinguido y preparado educacionista que se consagra desde hace muchos años á la causa de la educacion del pueblo en ambas capitales del Plata:

"Cuando este libro sea entregado á la circulacion, se encontrará muy lejos de las playas argentinas el distinguido escritor á quien se debe su traduccion.

La obra "Política para los jóvenes americanos" es una de las mas populares en los Estados Unidos, donde se han hecho de ella varias ediciones, habiendo sido traducida á nuestra lengua en Méjico y Venezuela, segun vemos publicado en un diario de Bogotá. El señor don Gabriel Zendegui hizo esta version, hace algunos años en su patria, la isla de Cuba, y la ha conservado inédita ante los inconvenientes y la falta de concurso con que tienen que luchar los editores de libros en la posesion española. Una casualidad nos hizo conocer el manuscrito y mas tarde al autor, el que tuvo la deferencia de poner á nuestra disposicion su trabajo para que hiciésemos de él el uso que creyéramos mas conveniente.

La lectura de Nordhoff nos impresionó vivamente y persuadidos de la conveniencia de difundir las ideas en él contenidas y de que con su publicacion concurririamos á la satisfaccion de uno de nuestros ideales en materia de educacion popular, cual es la formacion del ciudadano, pensamos en darlo á la publicidad como hoy lo hacemos, venciendo algunas dificultades con que tropezamos en los primeros momentos, tales como la de introducir en el texto algunas concordancias con la Constitucion argentina, llamando la atencion del jóven lector sobre ciertas cuestiones de palpitante interés, que han sido objeto de debate en el Congreso de este país ó en la prensa y cuyas soluciones están indicadas con elevacion en el texto de la obra.

Se resúmen en ese libro los principios fundamentales del derecho constitucional y las reglas más sanas de la moral política, con una sencillez y claridad en las cuales es necesario reconocer el fruto maduro de una experiencia adquirida en la práctica y el estudio de las instituciones libres, tal cual se practican en los Estados-Unidos y se conciben por sus hombres más notables.

La Constitucion de la sociedad política, las ideas de libertad y de justicia, las funciones principales del gobierno y sus partes, el régimen municipal, las ventajas de la descentralizacion administrativa, los partidos, el sufragio, los impuestos, el papel moneda, las deudas del Estado, las cuestiones relativas al comercio y la industria, están tratadas en la obra con sorprendente acierto, ilustradas con ejemplos palpitantes y presentadas con toda la sencillez que pudiera exigir el espíritu menos versado en el conocimiento de la legislacion, sorprendiéndonos á cada paso las analogías existentes entre la verdad y el error, que ellas dejan establecidas en los Estados Unidos de Norte América como en la República Argentina.

Calcada la Constitucion argentina sobre la de la gran República, el libro tiene para nosotros el mismo interés y su principios son tan aplicables allá como acá, siendo digno de llamar la atencion del lector hácia la parte de la obra en que trata de la intervencion del gobierno general en los Estados, de los ferrocarriles ó otras empresas mantenidas por la nacion, sobre las tendencias de los gobiernos á invadir el campo que debe estar librado á la iniciativa privada, como sobre el abandono á la indiferencia de los ciudadanos para el ejercicio de los deberes públicos.

Este libro llega sin duda muy oportunamente: la falta de una obra en que se expusieran con claridad y sencillez los principios del gobierno propio, se ha hecho notar al celebrarse los grandes triunfos alcanzados por la opinion pública en estos últimos tiempos, la prensa y las asociaciones de carácter político han reconocido la necesidad de difundir entre la juventud y la masa del pueblo el conocimiento de los principios del derecho constitucional y de la moral aplicada al mismo asunto.

Que las ideas que nos cabe la satisfaccion de contribuir á difundir, constituyan en lo sucesivo el credo político de la juventud argentina, á la cual deseamos ver un dia ejerciendo sus derechos con inteligencia y pleno conocimiento de las instituciones democráticas, no siendo jamás instrumentos del dolo ó del fraude y respetando la decision de las mayorias como el mejor medio de atraer á sus adversarios á sus filas y llegar á obtener el mas legítimo triunfo.

Los profesores y maestros encontrarán en la obra *Política para los jóvenes americanos* las nociones de instruccion cívica que comprenden los programas de los colegios nacionales, escuelas normales y escuelas primarias en sus grados 4.°, 5.° y 6.° con el desarrollo que puede convenir no solo á los que aprenden, sino tambien á muchos de los que enseñan.—*Juan M. de Vedia.*

Inmigracion y emigracion—Buenos Aires, Noviembre 5—Durante el pasado mes han entrado al país, 8,847 personas y han salido 8,264, de donde resulta una diferencia de 583 personas á nuestro favor.

El movimiento se ha producido en la forma siguiente:

ENTRADA

	Pasajeros	Inmigrantes
Por via de Ultramar	536	4.526
Por via de Montevideo	1.435	2.350
	1.971	6.876

SALIDA

	Pasajeros	Inmigrantes
Por via de Ultramar	164	6.792
Por via de Montevideo	417	891
	581	7.683

Clasificada la inmigracion y emigracion de ultramar por nacionalidad, con sus procedencias y destinos, da el siguiente resultado:

	Entrada	Salida	Diferencia
Italianos	2.187	4.967	2.780
Españoles	1.045	789	256
Franceses	922	694	228
Ingleses	97	95	2
Alemanes	68	88	20
Belgas	48	43	5
Rusos	39	2	37
Austriacos	34	26	8
Suizos	19	13	6
Dinamarqueses	19	—	19
Argentinos	16	43	27
Suecos	14	1	13
Norte-Americanos	7	1	6
Turcos	4	19	15
Brasileros	4	4	—
Portugueses	2	—	2
Orientales	2	1	1
Mejicanos	1	—	1
Holandeses	—	8	8
	4.526	6.792	2.266

El estado demostrativo del movimiento de inmigracion y emigracion durante los diez meses del corriente año, es el siguiente:

MESES	Inmigracion	Emigracion	Diferencia
Enero	19.069	4.194	14.875
Febrero	15.527	3.620	11.907
Marzo	14.287	5.202	9.085
Abril	13.293	6.812	6.481
Mayo	11.923	9.126	2.797
Junio	9.133	8.544	589
Julio	6.380	5.337	1.043
Agosto	5.592	9.983	1.391
Setiembre	8.067	10.782	2.715
Octubre	8.847	5.264	583
	115.168	71.864	43.304

Comparando la inmigracion y emigracion de los diez meses del año 1889 con la de igual período de 1890, tenemos:

Inmigracion

1889 Enero á Octubre	226.715
1890 " "	115.168
A favor de 1889	111.547

Emigracion

1889 Enero á Octubre	33.761
1890 " "	71.864
Supera 1890 en	38.103

Rogativas—*Por intercesion del Beato Juan Gabriel Perboyre*—Con el fin de impetrar de la misericordia divina la lluvia tan necesaria para nuestros campos y campiñas, el Rvmo. Sr. Gobernador de la Diócesis ha ordenado que, con ocasion de las fiestas del Beato Perboyre, se haga un solemne Triduo de *rogativas* en la Iglesia de S. Francisco durante los dias 7, 8 y 9 del corriente á las 7 p. m., cantándose las Letanias mayores con la antífona del Beato Perboyre para obtener la indicada gracia por su intercesion.—*Nicolas Luquese*, Secretario.

De cómo tratan al soldado inglés—Ya se sabe que el ejército de Inglaterra está compuesto de voluntarios y con cuanta dificultad llega un soldado inglés al grado de oficial.

El reclutamiento de soldados en Inglaterra se hace principalmente en las clases obreras, y sobre todo entre los faltos de trabajo.

Como necesita soldados, el gobierno inglés hace lo que los jefes de talleres y fábricas, los busca en lo que se llama el mercado del trabajo. Así es que cuando los negocios comerciales é industriales marchan bien, disminuye el número de voluntarios y aumentan por parte del gobierno los ofrecimientos á los que quieran engancharse.

A juzgar por lo que Arthur Palmer—ex-sargento de *highlanders*—dice en las columnas de la *Nineteenth Century*, el gobierno británico engaña indigna y escandalosamente á los jóvenes reclutas con promesas que serian calificadas de fraudulentas en un contrato civil.

Se dice al voluntario que en un regimiento de linea tendrá un chelin por dia; que será alimentado, alojado, vestido, alumbrado, calentado, asistido en caso de enfermedad y equipado, todo esto sin contar el retiro, las recompensas y los ascensos.

Pero la verdad es que el soldado no tiene un chelin por dia, y que nadie se cuida de él. Se le da ropa, pero como generalmente no es de su medida, tiene que arreglarla á costa suya. Se le alimenta, pero tiene que pagar de su bolsillo las papas, el pan que necesita ademas de su racion, el té, el café, el azúcar, la sal, la pimienta, el plato, la cazuela y todo lo necesario para la limpieza de su persona y del cuartel. Cuando llega el dia de la paga (cada siete dias) los siete chelines quedan reducidos á ménos de la mitad.

Todo lo que el gobierno inglés da al soldado, como alimento, se limita á 342 gramos de carne, y una libra de pan de municion. Tambien le da el combustible para la cocina; pero nada mas.

Arthur Palmer dice que en Gibraltar les hacian pagar hasta el agua potable. ¡Y sin embargo—añade—nosotros no estábamos allí por gusto, sino por órden del ministerio de la Guerra y en servicio de la reina!

El voluntario inglés tiene, pues, derecho á decir que le han engañado al alistarle, y que le matan de hambre, pues es de advertir que le dan mermadas las raciones de pan y de carne.

Palmer apunta la sospecha, que tiene todos los visos de certidumbre, de que el dinero de la cantina no siempre llega á su destino, y cita el caso de que en un regimiento de lanceros, cuando los soldados veian pasear en coche al oficial encargado de sus fondos, exclamaban:

—¡Ahí va el dinero de la cantina!

El soldado de infantería, cuando entra en el regimiento, recibe tres camisas y tres pares de calcetines...., para siete años. Es claro, las camisas se gastan, y los calcetines tambien, muchísimo antes de los siete años, y el soldado tiene que reponerlas á su costa. Así es que el soldado tiembla cuando tiene que dar la ropa á la lavandera, porque teme que se la devuelva estropeada, y cada camisa nueva le cuesta cinco chelines, es decir, la paga de cinco dias.

En los regimientos escoceses no dan á los soldados mas que cinco varas de paño para hacer el *kilt*, aunque así que suele necesitar cada uno seis ó siete varas. La diferencia tiene que pagarla el soldado. Al cabo de un año el *kilt* se transforma en pantalon, á costa del soldado, por supuesto.

Ya hemos dicho que el gobierno se compromete á asistir gratuitamente al soldado. Pues bien, hay un artículo reglamentario que dice: "Todo soldado que por negligencia suya, tenga que ir al hospital, sufrirá una retencion de siete peniques diarios." En la práctica ese artículo reglamentario es aplicado á toda clase de dolencias y enfermedades. De modo que el soldado siempre tiene que pagar.

Resultado es que los soldados procuran ocultar sus enfermedades, para no sufrir el descuento de los siete peniques, y á veces la ocultacion grava la enfermedad y produce la muerte.

Todo esto es poco en comparacion de lo que el pobre soldado tiene que sufrir á bordo de un transporte. Si va á la India, tiene que comprar un equipo especial que le cuesta una libra esterlina. La mitad de las raciones que le dan no son comestibles; ademas, tiene que ayudar en sus faenas á los marineros, con gran detrimento del uniforme.

El alimento á bordo consiste en carnes conservadas que datan ó podrian datar de la guerra de Crimea, y en galletas carcomidas.

Terminado el viaje, tiene que pagar dos ó tres chelines por los destrozos ó desgastes que haya ó no haya hecho en el material del buque. Una vez en tierra, tiene que pagar (¡siempre pagando!) los desperfectos que sufra el cuartel en que esté alojado.

¿Por qué—pregunta Arthur Palmer—el soldado ha de pagar de su bolsillo la reparacion de puertas, techos y pisos, como el inquilino de cualquier casa de vecindad?

Palmer refiere que cuando su regimiento ocupó el cuartel de Kasr-el-Nil, en el Cairo, dejado por las tropas egipcias en un estado de suciedad increible, todo fué puesto en órden á costa del soldado, y no á costa del gobierno inglés.

¡Eso es monstruoso!—termina diciendo el autor de las líneas que acabamos de traducir.

Nada les pide el cuerpo—Hé aquí las conclusiones á que ha arribado el Congreso Católico español:

"Zaragoza, Octubre 9—En la sesion secreta verificada despues de la pública, quedaron aprobadas las conclusiones, siendo las principales las siguientes:

Protestar solemnemente contra la libertad de cultos: trabajar sin descanso para lograr la constitucion de la unidad católica; solicitar amplia libertad en la enseñanza religiosa y la prohibicion de todas las escuelas no católicas.

Solicitar asimismo la prohibicion de trabajar los dias festivos.

Permitir á los seminaristas la redencion del servicio militar.

Creacion de bibliotecas católicas en los cuarteles.

Reconocimiento á las iglesias del derecho de poseer bienes sin limitacion alguna.

Fundacion de centros católicos de obreros donde no los haya, constituyendo una federacion donde los patronos y los obreros, con cristiano espíritu, procuren resolver con justicia el problema social"

Lo gordo consiste en la cuestion escolar, y en la friolera del exclusivismo del culto católico. Lo demas es relativamente muy secundario.

Alarma comercial en Barcelona—De un periódico de Barcelona llegado hoy:

"Ayer (Octubre 9) fué dia de gran preocupacion para los círculos industriales, comerciales y financieros de Barcelona.

La noticia de que los Estados Unidos han puesto en vigor sus nuevas tarifas arancelarias, cerrando sus Aduanas casi en absoluto al comercio europeo, cayó como una bomba, por mas que ya estaba previsto.

Son incalculables los perjuicios que á nuestra industria y á nuestro comercio han de irrogarse; pero

---

Noviembre 6 — **FOLLETIN** — 13

FOR EVER!

(DEL ITALIANO)

se le habia metido en la cabeza? ¿Ofender de aquel modo á la duquesita, que se fiaba de él, que se dignaba concederle toda su confianza, que le daba bromas, que le trataba no como á un inferior, como á un hombre oscuro y de pobre familia, sino como á un amigo? ¿Qué se habia figurado? ¿Cómo habia creido, cuando pudo suponer en ella un sentimiento que entre ambos habria sido un absurdo, una monstruosidad? Y, sin embargo, la habia visto sonreir, ruborizarse, tambien... no, no estaba ébrio, y quien sabe lo que habia visto. Lala irritada, ofendida con su conducta, contaria lo ocurrido á la duquesa Maria, y lo echaria del palacio, y seria objeto de la burla y del desprecio de todos....

Pensando así habian llegado bajo el pórtico, y estaba para morirse de vergüenza y de miedo, esperando que la jóven llamase á miss Dill y al viejo Ambrosio para que lo echaran de allí y la libertasen de algun modo de él; y cuando la Nena y la novia, al ver á su señorita salieron corriendo á su encuentro, estuvo para caer. Apenas las vió Lala, las llamó por sus nombres tranquilamente, como si nada hubiera ocurrido, con su voz clara, llena, simpática y para [illegible] un instante, murmuró apenas á Alejandro casi sin volverse: Acuérdese usted de que me ha prometido no volver á hablar de Octavia.

Alejandro se detuvo atónito; temblaba, queria hablar y se le oprimia la garganta; se pasó la mano por la frente, y vió que, en efecto, estaba sudando, no habia, pues, habido soñado.

Entretanto, la duquesita bromeaba tranquilamente con la novia y con Nena, pidiéndoles noticias de miss Dill, que habiendo desaparecido de la fiesta, creian todos que estaria en compañia de su discípula. Apenas fué sabido el deseo de Lala, el sexo fuerte de la reunion, Ambrosio, el médico, el Sr. Niño, el señor Domingo y los Frascolini padre é hijo, se pusieron en busca de la institutriz. Sí... tambien Alejandro, á quien no pareció verdad librarse de aquel modo de las censuras, de los enojos, de la proximidad de Octavia y de las miradas escrutadoras de la señora Verónica, que al notar el disgusto, la inquietud, la rabia de su rival por la [illegible] del amado sentia una gran satisfaccion [illegible] que cuando los vió reír [illegible] de tal manera,

que adquirió todos los caracteres de la felicidad. Cuanto mas furiosa se ponia Octavia, tanto mas dulce, afable, sonriente estaba ella; y cuando Alejandro dejó de nuevo sola á su amante, el contento de la señora Verónica, que tenia necesidad de desahogarse, recayó sobre el señor Francisco que vió á la antes altiva alcaldesa quitarse el ramito de Vergisa, y con sus propias manos colocarlo en un ojal de su democrática chaqueta.

Y á todo esto, miss Dill no parecia; todos estaban en movimiento, llamándola á media voz, porque ya eran casi las once; la fiesta habia terminado, se habia cerrado el clavicornio, y temian despertar á la duquesa. Y, sin embargo, Ambrosio y el señor Domingo habian pasado casi al lado de la institutriz y del reverendo, pero aquella pareja puesta al relenes, en lugar de dejarse sorprender, se escondió en la es[illegible]jos, y poco despues salió sola miss [illegible]tes con mucho cuidado alrededor, y [illegible]o con paso lento al palacio, mien[illegible] esperó en la puerta de la estufa la [illegible]sio y del señor Domingo.

[illegible] á don Vicente. ¿No habeis oido lla[illegible]

[illegible]ra que la estamos buscando; ¿no sa[illegible]

[illegible] poco, y me ha preguntado por [illegible]

[illegible] quien la hace buscar.

[illegible]vieron los tres hacia la casa donde [illegible]titutriz que explicaba su ausencia, [illegible]bia estado tomando el fresco en el [illegible] dolia horriblemente la cabeza. [illegible] á la narracion, excepto [illegible] institutriz y se sonrió.

[illegible] saludaron á los convidados, y se [illegible] por la Nena, despues de reci[illegible] los cumplidos mas repetuosos y pro[illegible]

[illegible] los ojos de Alejandro buscaban los [illegible] delante de él erguida, seria, sin mi[illegible] tres subieron en silencio la esca[illegible] en la puerta de sus respecti[illegible] al oir Lala que miss Dill murmura[illegible] la noche y amenazaba una jaque[illegible]uiente, la miró fija, y le dijo con as[illegible]pertinente:

[illegible]d, miss, pero ¡no cree usted haberse [illegible]or de cabeza con el aire húmedo del [illegible]

[illegible] probable; buenas noches.

[illegible] ¿qué tiene us[illegible] [illegible]d en

[illegible]

[illegible] y lo pasó p[illegible] [illegible] la cara amari[illegible]

—Justamente, polvo de tabaco.

Miss Dill se puso verde, porque no podia ponerse encarnada.

—Es verdad, debe ser... ¡Me han dicho que es tan bueno para la neuralgias!

—Sí; pero no sirve poniéndoselo en las megillas, y menos en los ojos y en el cuello.

Lala adivinó por aquellas huellas, que la nariz de don Vicente, llena siempre como una tabaquera, se habia hallado varias veces en contacto con miss, y este descubrimiento le hizo latir el corazon de alegria; aquella mujer, su rígida guardiana, venia á estar en su mano.

—Me parece imposible.

—Tambien á mí me parece imposible, miss; pero, sin embargo, es cierto.

—La institutriz sintió que estaba perdida; con la boca abierta, el candelero en una mano, el libro de oraciones en otra, inmóvil bajo el *plaid* gris que tenia sobre los hombros, miraba á la señorita, y no sabia decidirse á dar un paso ni á decir una palabra.

—Buenas noches, buenas noches, miss Dill, y por mi parte no tema usted nada. Duerma usted, duerma tranquilamente; y Lala, sonriendo de nuevo, saludó con la mano á la institutriz, inmóvil siempre, como la estatua del comendador, y se unió á la Nena, que la esperaba quitando el calentador de la cama.

Alejandro cumplió su juramento. Abandonó á los amigos, y con motivo de la cuestion que habia tenido, no acompañó á su casa á Octavia. Verónica se moria de gusto, y se desahogó abrazando al señor Domingo, no teniendo cosa mejor. Alejandro pasó la noche caminando solo al acaso, por el campo, hasta el alba, y cuando volvió á su casa cansado, se echó sobre el lecho, y sin dormir ni descansar, continuó soñando las cosas mas extraordinarias. Soñó que con sus estudios y su aptitud escénica alcanzaba [illegible] bre, la gloria, la riqueza, y luego no hab[illegible] blar de lo demás. Lala habia hecho [illegible] que hamente, con sus manos largas y [illegible] poderosa-del amor y de la ambicion. Aqu[illegible] creia suya, cuando él era el [illegible] victoria, que él cabeza al pobre muchacho [illegible] hizo perder la habia alcanzado la mu[illegible] De la misma manera que culos que la tenian [illegible], venciendo todos los obstáble de granito, [illegible] encerrada en una roca inaccesiposicion que [illegible] llegaría él tan fuerte á crearse una digno de [illegible] hiciese digno de ella; expliquémonos: mundo [illegible] á los ojos de la familia, á los ojos del ver[illegible] porque él era digno ante el corazon de la jó[illegible] Lala, su Lala, se habia ruborizado á sus besos y [illegible] habia mostrado celosa; no era necesario mas para que Alejandro viese á la rubia duquesita rechazar uno tras otro los mas espléndidos matrimonios; por esperarlo, por tener la satisfaccion de ser la mujer del célebre Frascolini... Así soñando, soñando siempre, perdió de vista la realidad de las cosas, y desvaneciéndose la despreocupada alegría de sus 20 años, comenzó á disgustarse de sí mismo y de los demás, y á sentirse, en su consecuencia, desgraciado. El jó-

ven, que hasta entonces se habia contentado con la atabilidad de los condes de Santo Fiore, que se dignaban recibirlo en sus antesalas, maldecia ya contra las *ignorantes preocupaciones* y contra las *injusticias aristocráticas*, que estúpidas ó malvadas, pretendian con cien brazos oponerse á su entrada en la alcoba nupcial de la duquesita Lala de Eleda. Por otra parte, desdeñaba el nombre honrado de su padre, cuya condicion humilde y plebeya despreciaba; las modestas aspiraciones, los afectos, las alegrias que hasta entonces habia gozado, perdian todos sus atractivos para el jóven pobre y oscuro que deseaba ser rico é ilustre, y que en aquel desequilibrio, entre el querer y el poder, se encontraba *déplacé*.—Un *déplacé*... Cuánto tiempo puede aun ser hombre honrado... el hijo y el nieto de los secretarios del Ayuntamiento de Santo Fiore, los cuales, ocupando aquel puesto, habian esperado conservárselo á él, como donde debia ir á parar.

De este modo, una palabra, una sola palabra de una mujer, tuvo fuerza para hacer salir aquel ser de su órbita natural y de lanzarlo á precipitarse en el caos.

¿Y Lala?... Lala se despertó cuando el sol estaba ya alto, y su primer pensamiento fué asegurarse de que no habia dicho ó hecho nada que pudiera haberla comprometido. Luego pensó en Octavia y en Verónica, y orgullosa, se sonrió al recuerdo de su victoria. Pensó tambien mucho en Alejandro; en su belleza varonil, en su fisonomia descolorida, en sus labios ardientes, en la tremenda voz del jóven, recordó que la Nena debia ir aquel dia á recibir los libros prometidos, y adivinó, coloreándose su rostro por la alegría, que en los libros encontraria una carta...

—Pero yo no te contestaré, hijo mio, exclamó juguetando con *Musette*, la cual, al ver moverse á su ama, saltó ligera á la cama, festejándola, meneando la cola, saltando, ladrando de alegria. No, no, y hablaba Lala con la perra, como si ésta fuese Alejandro; no, no, no quiero contestar á tu carta; es inútil que te incomodes, es inútil que me muerdas las manos; en ese caso te daré de pescozones, así... y la jóven hacia seguir el hecho á la palabra; pero una respuesta escrita no la tendrás, no, no y no. Con tu cara bonita serias capaz de enseñar mis cartas á tus amigos. Lo ves, has dicho que sí, dijo Lala riendo de un estornudo de la perrita, que llegó en tan buena sazon, que parecia una afirmacion; serias capaz de hacerme llorar un dia, cuando no pueda ya quererte, porque tendré que casarme con un caballero mas guapo que tú. Avergüéncese Vd; ¡no cree Vd. acaso mis Dill! ¡Atrás! esto está mal hecho, y la jóven procuraba con ambas manos retirar á *Musette* que se esforzaba en acercarse.

XV

Don Gregorio era un santo; lo mismo él que Maria no eran cosa de este mundo, y con todo su talento y toda su ciencia se presentaba desarmado ante la doblez y la perfidia que sabian sorprender su honradez, su candor, su buena fé, porque juzgando por sí mismo á los demas, venia á profesar un optimismo exajerado. Para don Gregorio, la vida del espíritu era una contemplacion mística; la vida material, una buena obra. Viviendo entre los hombres, estaba siempre con el pensamiento en Dios, justificando la alegoría de un San Francisco de Asis, que he visto pintado no sé dónde, con los pies en la tierra y la cabeza en el cielo. Conocia el corazon, conocia las pasiones, pero solo en cuanto las pasiones y el corazon del hombre habia menester ayuda y consuelo; los buenos y los malos solo eran para él venturosos ó desgraciados, porque consideraba el vicio, la maldad, la impiedad y la ingratitud como desgracia. Pero, así como se dice no hay mal que por bien no venga, y pudiera añadirse, ni bien que algun mal no tenga, así don Gregorio, rodeado, seducido por el arte felino del duque de Eleda, se convirtió en poco tiempo, en manos de éste, en un instrumento manejado con habilidad singular.

Próspero Anatolio habia comenzado á hacer casi diariamente, excursiones á Santo Fiore, y en lugar de ir directamente al palacio, se apeaba en la casa del cura, entraba en la iglesia y rezaba sus devociones, y por último, subia á las habitaciones de don Gregorio, donde ambos pasaban encerrados, en conversacion, horas enteras. El plan del duque era tan sencillo como práctico; confesar por completo sus faltas, invocando como circunstancia atenuante la separacion de casa y lecho, á que le habia condenado su severa cónyuge. "Él" Próspero Anatolio, era un hombre con todas las pasiones de la tierra, y no podia ser un santo como don Gregorio: tan cierto era esto, que en lugar de hacerse sacerdote, se habia casado. Si Maria, que lo habia dejado siempre solo, sin cariño, sin consuelo, sin familia, hubiera sido para él una esposa buena, dulce, amorosa, ¡oh! entonces, cuanta fuerza no hubiera tenido para resistir á las seducciones del mundo! Pero al ver á su marido solo cerca del peligro, Maria, ofendida, indignada, no quiso escuchar ni ver nada; lo empujó ella misma al abismo con ambas manos, con tal precipitacion, que parecia medrosa de que pudiera volver atrás y salvarse. Cierto, indudable, que bajo todo aquello habia un secreto, un secreto del corazon, todavia vivo y fuerte despues de tantos años, que habia comenzado por aconsejar á Maria aquella fuga y á continuarla en aquel retiro campestre, y que siempre se habia levantado entre ambos como una muralla de bronce, haciéndola que negase el perdon. Pero si Próspero Anatolio podia soportar á duras penas, como existia, este estado de cosas, le era imposible consentirlo mas tiempo; como padre queria redimir sus faltas por medio de una vida nueva, y si hasta entonces se habia dejado sacrificar como víctima resignada al culto de los recuerdos, desde aquel instante impediria que se sacrificase tambien á Lala, á su adorada Lala, á quien el egoismo de Maria enterraba en Santo Fiore, cuando debiera entrar en el mundo al lado de su madre, para ser feliz en él, y para encontrar allí, á su tiempo, la colocacion que él pedia á Dios con la bendicion del cielo.

Apropósito del secreto del corazon (que entre paréntesis no era un secreto para él), Próspero Anatolio decia la verdad creyendo mentir. Ciertas cosas, cuando se creen verdad; no se cuentan ni aun á Dios que lo sabe todo; pero en cambio, se inventan, cuando pueden resultar útiles. Sin embargo, con otra persona que no hubiera sido como D. Gregorio, una excepcion, un pobre anciano, olvidado y alejado de todas las pasiones del mundo, la vanidad del duque de Eleda se hubiera rebelado antes de dar esta explicacion, aun cuando para el obstinado marido no era otra cosa que un *pretexto* de su mujer, que él se complacia en manejar en su propio provecho. En efecto, el ingenuo y angelical D. Gregorio, que tenia el corazon siempre inclinado á la indulgencia, por los remordimientos que el duque manifestaba con profundos suspiros, comprendia que la bondad natural de Maria debia hallarse inspirada en otra causa que en el orgullo ajado, para rebelarse con tamaña tenacidad á toda idea de perdonar y de reconciliarse; reconciliacion que habia sido siempre el punzante deseo de Próspero, el cual comenzó á desear á su mujer en el momento mismo en que la perdiera.

Habia, además, entonces, varias circunstancias que concurrian á hacerle sentir la necesidad urgente. Desde el advenimiento al poder de la izquierda, y en particular desde la muerte de Víctor Manuel, el diputado...... del clero de Borghignano, asustado por el famoso *puente*, gritaba á los cuatro vientos que no queria volver á mezclarse en política; vaticinaba un porvenir amenazador y turbulento, y aconsejaba á todo el mundo que se encerrase bien encerrado en su casa, hasta que hubiese pasado la borrasca. En parte, él sentia realmente aquel miedo, que si antes se lo inspiraba el *noventa y tres*, ahora se lo producia el socialismo; pero no era tan sincero cuando gritaba que no queria volver á hablar de la diputacion; pues no era él quien habia abandonado á sus electores, sino por el contrario, sus electores eran los que le habian puesto en la puerta.... de la catedral, reedificada casi á expensas del duque, y habian mandado á Roma, en su lugar, al conde del Valle, que no subió la montaña como alguien habia temido, sino que se detuvo en el centro izquierdo, parada oportuna, que al propio tiempo llevó la calma y las imaginaciones brillantes del ya conocido café, ocupadas en el transcurso de aquellas elecciones en hacer y deshacer la Italia, la monarquia y la república dos veces al dia con la mayor regularidad; por la mañana, á la hora de almorzar, y por la noche, despues del teatro.

Entonces, en el ocio forzoso que siguió á la amarga derrota, Próspero Anatolio pensó, con el pretexto de dicarse á su hija, alcanzar á su mujer que estaba tanto mas fresca y hermosa cuanto él arrugado y cano, y á quien deseaba con la aguda y morbosa pasion del anciano, atizada por la fria tenacidad de quien no puede renunciar á lo suyo, cuando no puede compensarse con lo demás. Perdida la aureola de la celebridad, y tocando ya en los 50 años, comprendió que no podia llamar á la puerta de la seduccion; primero, porque no le hubieran abierto, y.... además, además habia una razon que le hacia insistir en el proyecto que habia concebido. Próspero Anatolio no habia sido hombre que se incomodase por poca cosa. Hacia poco tiempo que desempeñaba interinamente el cargo de alcalde de Borghignano, y queria serlo en propiedad, modesta ambicion que, sin embargo, le habria allanado el camino de la Cámara vitalicia, á la cual aspiraba, no pudiendo contar mas con la *electiva*; y finalmente, y para decirlo de una vez, en Borghignano, no habia Cristi y él queria ser el amo, el César, y á trueque de mantenerse elevado por cualquier medio, pensaba en el oportuno sistema de los bailes y las comidas que ya habia experimentado con éxito en Florencia, y para repetirlo necesitaba mujer y familia.

Todas estas circunstancias, toda esta mezcolanza de pasiones, de vanidad, de intereses, no solo no podia sospecharlas don Gregorio, el cual veia tan solo en el duque de Eleda á un padre y un marido que idolatraba á su hija, que adoraba á su mujer y que tenia el propósito deliberado de reparar sus yerros; lo veia llorar arrepentido, y entonces el buen cura se desvivia por consolarlo y por conseguir devolverle, á la vez que su familia, la calma y la felicidad.

Hacia ya muchos meses de que Próspero le hizo sus primeras confidencias, que don Gregorio, con la obstinada perseverancia, que es dote singular de ciertas almas santas cuando creen que hacen el bien, martirizaba á Maria para reconciliarlo con aquel. Ademas de la autoridad, de la influencia que ejercia sobre la duquesa, sabia tocar las cuerdas mas ocultas de su corazon, y así, presentándole por una parte el porvenir de su hija, por otra la posicion anormal de Próspero, consultar en su conciencia mil escrúpulos, mil dudas; y la pobre, sintiéndose despues de aquellas luchas cada vez menos segura, se preguntaba llena de congoja si tenia aún derecho para negar el perdon que se le pedia; y temia á su vez, que el afecto que guardaba vivo en su alma la hiciera culpable como esposa y como madre. Este punto delicadísimo no habia sido tocado aún por don Gregorio. Dudaba en parte por una consideracion natural; en parte porque queria emplearlo como un argumento formidable, decisivo, con el que diera el último golpe cuando hubiera visto á Maria dispuesta á rendirse; pero para intentarlo fué necesario el impulso de Próspero, que amenazaba con un escándalo si no se accedia á sus deseos. Próspero Anatolio comprendia que el hierro se iba calentando, y no perdia ocasion para machacar en él.

Un dia fué á Santo Fiore dispuesto á conseguir su objeto, y pasó toda la mañana en casa del cura, sin

los intereses verdaderamente comprometidos son los de la Isla de Cuba, que pueden verse arruinados por los efectos de aquella nueva ley.

No tenemos datos fijos para apreciar la situacion, pero desde luego, y segun referencias veraces, la riqueza tabaquera recibe un golpe mortal, y si no se ha declarado la franquicia á nuestros azúcares tendremos una nueva lucha con el Brasil, que ya se ha anticipado pactando ciertas reciprocidades con los Estados Unidos.

Como quiera que España, y Cataluña especialmente, tienen sus intereses tan íntimamente enlazados con los de Cuba, no es mucho, como decimos, que ayer se promovieran juntas y reuniones al objeto de apercibirse á la defensa é impulsar al gobierno para que enérgica y rápidamente acuda á este inmenso conflicto.

Quizás á estas causas se debiera la alarma que se arrastró á nuestra Bolsa, donde los valores sufrieron un significativo retroceso, llegando á tomar caracteres de pánico la preocupacion que en todas partes observamos.

En las circunstancias por que atraviesa el mercado, ante la operacion de conversion y las dificultades que al comercio en general se crean por el *tarif-bill*, y muy especialmente al de Cuba, se hace preciso que las Cámaras de Comercio, el Fomento del Trabajo Nacional y cuanto por la riqueza patria se interesa, no pierdan momento, y poniendo en juego cuanto son y pueden, piensen, discutan y propongan á los poderes cuál debe ser la política comercial que conviene adoptar si no queremos vernos envueltos en una inmensa y agudísima crisis."

La ópera "Otello"—El 9 de Octubre se cantó por primera vez en España la ópera *Otello*, de Verdi para inaugurar la temporada del Real de Madrid, enormemente concurrido.

Hé aquí un juicio acerca de esa obra, que Montevideo ha tenido la suerte de conocerla antes que muchas grandes capitales europeas:

"Lejos de nuestro ánimo (dice *El Imparcial*) analizar en esta ocasion una ópera cuyo mejor elogio son los aplausos con que fué acogida en todas partes. Bástenos tan sólo recoger aquí las impresiones del público en la representacion á que acabamos de asistir.

La ópera *Otello* no tiene sinfonía. Apenas se oyen unos acordes de los contrabajos y comienzan unas ruidosas escalas ascendentes y descendentes para imitar los rumores de una tempestad, se alza el telon. El público sigue con atencion no sólo los desarrollos del tema de la tempetad en la orquesta, sino el aparato de la escena, iluminada por los relámpagos que se suceden casi sin cesar, y á cuya luz se ve huir á las naves turcas, derrotadas por Otello. El pueblo y guerreros cantan un hermoso coro.

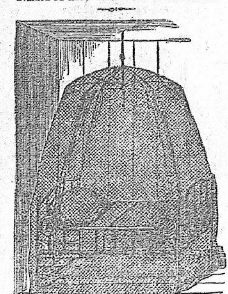
Hay en todo el acto una grandiosidad que subyuga, sobresaliendo entre las piezas musicales el brindis y el duo de *Otello* y Desdémona con que termina el acto.

El público guarda una actitud que pudiera calificarse de "benevolencia espectante" como la del señor Romero Robledo con el gobierno, actitud que mantiene durante el acto segundo, en el que llama principalmente la atencion el monólogo de *Yago*, que Battistini dijo de una manera magistral el coro del jardin, de un agradable efecto que forma contraste con lo tétrico del monólogo, el cuarteto y el duo de Desdémona y *Otello*, despues del que los artistas son llamados varias veces á la escena.

Decae un poco, bajo el aspecto musical, el acto tercero, pero se distingue por el aparato escénico. Despues de un terceto entre *Otello*, *Yago* y *Cassio*, se verifica la solemne recepcion de los embajadores de Venecia. El escenario se llena de gente. Llaman la atencion por sus vistosos trajes los pajes de Desdémona y Otello, los guerreros y el coro;

El concertante obligado en esta situacion, si nada tiene que reprochársele por su factura, no produce gran entusiasmo.

EL MOSQUITERO PORTÁTIL
(PRIVILEGIADO)
de la Tienda A LA CIUDAD DE LÓNDRES
BUENOS AIRES
AVENIDA DE MAYO - CALLE PERÚ - CALLE VICTORIA



Las aplicaciones de nuestro
«MOSQUITERO PORTÁTIL»
son conocidas; sirve indistintamente para cualquier habitacion de Campaña y Ciudad, Estancias, Campamentos militares, Hospitales, Ambulancias, Viajeros, Escursionistas, Turistas, etc., etc.

EL MOSQUITERO PORTÁTIL
siendo propiedad esclusiva de nuestra casa se vende á precios muy cómodos y se encuentra únicamente

En la Ciudad de Lóndres
Tienda y Merceria
BARIDON Y LAUGAROU
ÚNICOS AGENTES
175--Cerro--175
3419-nv.6

Empresa de limpieza
DE LETRINAS
CARROS DE PLAYA
Y CARRETILLAS
DE
RAMON SCHIANO

Se ha mudado al Barrio 25 de Mayo (Estanzuela), á os fondos de la quinta de Mata.

Avisa á todas sus relaciones y al público en general que habiendo comprado la empresa de limpieza de letrinas del Paso del Molino é introducido grandes reformas, está hoy en condiciones de hacer cualquier trabajo que se le confie en limpieza de letrinas, desagüe de aljibes [illegible], etc.

Recibe órdenes—Calle 25 de Mayo esquina Zabala (almacen del Ecuador), calle 18 de Julio 594; Paso Molino, calle Ag[illegible] núm. 683; idem, Agraciada núm. 900.

Teléfono: Compañía de Montevideo, núm. 2240. "La Cooperativa", núm. 1012.
70-pm.

EMPRESA
TEATRO SOLÍS

No habiendo tenido lugar por falta de número la asamblea general ordinaria á que estaban convocados por aviso de la fecha, los señores accionistas de esta Empresa, se les cita nuevamente para el viernes 7 de Noviembre á las 3 de la tarde, á efecto de tomar en consideracion el informe anual repartido y proceder á la eleccion de los miembros que han de integrar la Comision Directiva, recordándose á los señores accionistas que en esta segunda reunion se deliberará y resolverá con los puntos indicados, con el número de socios designados en el artículo 23 del Estatuto social.

Montevideo, Octubre 29 de 1890.
3672 nv.7

LONDON & BRAZILIAN BANK LIMITED
BANCO
DE LONDRES Y BRASIL

Capital suscrito.	£	1.250,000
Id. integrado	£	625,000
Fondo de reserva	£	490,000

SUCURSAL EN MONTEVIDEO: ZAVALA, 85

Gira *Letras de cambio* sobre las siguientes plazas.

LÓNDRES	A cargo de London & Brazilian Bank Limited, los señores Glyn' Mills, Currie & Cª.
PARÍS	Los señores Mallet Frères y Cª.
HAMBURGO	[illegible]
AMBERES	La Banque d'Ambers.
GÉNOVA	Los señores Granet Brown y Cª.
DEMÁS PUNTOS DE ITALIA	Varios corresponsales.
NUEVA YORK, OPORTO, LISBOA, PARÁ, PERNAMBUCO, BAHÍA, RIO JANEIRO, SANTOS, SAN PAULO, RIO GRANDE, PELOTAS, PORTO ALEGRE	London & Brazilian Bank Limited

DEMÁS PUNTOS DEL BRASIL—Varios corresponsales.
Dá *Cartas de crédito* sobre Lóndres, Paris, Portugal Brasil y NUEVA YORK.
Se encarga del *cobro de letras* sobre otras plazas.
Recibe dinero en *cuentas corrientes*.
" " en *depósito* á plazo fijo y á retirar con 30 dias prévio aviso.

ABONA POR DEPOSITOS FIJOS

Por 3 meses á razon de 4 p% anual.
Por 6 meses á razon de 5 p% anual.
Con 30 dias de aviso á 4 p% anual.
12-dpm

ADOLPH RABE
17—RINCON—17
AGENTE DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS
Hamburg-Magdeburger
FEUERVERSICHERUNGS-GESELLSCHAFT—EN HAMBURGO
CAJAS DE FIERRO
De todos tamaños y precios se venden en esta casa
24parm

Hotel de Inmigrantes

Por órden superior se avisa al público que en este establecimiento existen constantemente, peones de todo trabajo, jornaleros, agricultores, sirvientes y niños de ambos sexos que desean conseguir trabajo de sus respectivas profesiones.

Por más datos dirigirse á la Comisaría General de Inmigracion.

275—Calle 25 de Agosto—275
Juan N. Carballo, encargado del hotel.
perm. 51.

LA COMERCIAL
Compañía Oriental de Seguros Marítimos
Y CONTRA INCENDIOS
Capital: $ 1.000,000
AUTORIZADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 1881
Empezó operaciones el 15 de Enero de 1882

DIRECTORIO

Presidente	Sr. D. Manuel Artagaveytia.
Vice-presidente	" " Federico S. Cibil
Secretario	" " Gabriel Real de Azúa.
Vocal	" " Pedro Piñeyrúa.
"	" " Cárlos Uriarte.

Para efectuar seguros marítimos ó contra incendios y tomar conocimiento de pólizas, tarifas y demás condiciones, ocurrase á la oficina calle Cerrito núm. 171.

Horas de oficina, de 10 á 4 de la tarde.

El Gerente.
Horacio García Lagos.
perm.-d-par.

Ganado de cría

Se ofrece en venta de mil á siete mil reses de ganado de cría, procedente de buenos campos.

Para tratar, ocurrir al *Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos*, calle Zabala núm. 167.

GRAN DEPOSITO
DE
PIANOS



C.KOCH Y COMPAÑIA
319—25 de Mayo—319
(ENTRE CAMARAS E ITUZAINGO)

En este establecimiento se encuentra siempre un gran surtido de las mas renombradas fábricas de Europa.—Unicos agentes de los ricos pianos de G. Schwechten (Berlin.)—Pianos pneumáticos (de manivela), tocando de 14 á 24 piezas diferentes.

Afinaciones y composturas de pianos.—Se alquilan pianos para conciertos, tertulias y por meses.
163-perm.-dpm.

Sociedad Cooperativa
Telefònica Nacional

Se avisa al público que estando ya en construccion las 500 nuevas líneas en la Aguada, Arroyo Seco, Bella Vista, Paso del Molino, Victoria, Nuevo París, Cerro, Tablada, Reducto, Cordon, Union, Maroñas, etc., etc., la sociedad está en condiciones de atender inmediatamente todos los pedidos de líneas y aparatos que se le hagan para dichos puntos.

Los pedidos deberán dirigirse á la Gerencia, plaza Independencia núm. 89.

TARIFA

Para la ciudad, no excediendo de una distancia de 20 cuadras de la Oficina Central, á las casas de comercio accionistas, ps. 4.00, y á los no accionistas ps. 4.50.

A las casas particulares, ps. 4.00.

Desde la Oficina Central al puente del Arroyo Seco	$ 4.50 mensuales
Idem idem Paso del Molino y Reducto	" 5.00 "
Idem idem Victoria y Nuevo Paris	" 5.50 "
Idem idem Tablada y Cerro	" 6.00 "
Idem idem Colon	" 7.00 "
Idem idem Tres Cruces	" 4.50 "
Idem idem Union, Buceo y Pocitos	" 5.00 "
Idem idem Maroñas é Ituzaingó	" 6.00 "

Nota—Se pone en conocimiento de los señores suscritores en general, los derechos que les acuerda el artículo 21 de los Estatutos, que á continuacion se transcribe:

Artículo 21—Cada accionista tendrá derecho al uso personal de un aparato telefónico con rebaja del tanto por ciento que el Directorio fijará sobre el precio general del servicio por cada *cinco* acciones integradas.

TARIFAS DE LÍNEAS RECTAS

Líneas directas y en combinacion con la oficina Central, con conmutador, no excediendo de 10 cuadras, al accionista	$ 8.00 mensuales
Idem idem no accionista, idem	" 9.00 "
Y no pasando de veinte cuadras, al accionista, idem	" 9.00 "
Idem idem no accionista, idem	" 10.00 "
[illegible]	[illegible]

Por mayores distancias, convencional.
Montevideo, Agosto 21 de 1890.
Santiago Carlevaro, Gerente-Administrador.
70-pm.

La «American Champion»



La mejor máquina en el mundo para abovedar y conservar caminos.
Unico introductor B. Lorenzo Hill — Agentes para la Venta Castellanos y Delucchi.
258-pmt-dpm.

Casa especial de Bordados
Henry Martinot
31—CALLE SAN JOSE—31

Útiles para toda clase de trabajos—Oro, seda, lana, terciopelo, raso, peluche, moaré, cuero de Rusia, etc. etc.

SE DIBUJA, EMPIEZA Y ARMA CUALQUIER TRABAJO DE BORDADOS

Lecciones de labores de todas clases
Estuchería de lujo
9.dpm

CASA INTRODUCTORA
DE
ALHAJAS
Y RELOJES
VENTA AL POR MAYOR
GRAN REBAJA EN LOS PRECIOS
Artículos para la campaña
A. CARASSALE
CALLE 25 DE MAYO NUMERO 293
RELOJES DE
Patek, Philippe y Ca.

Inventores del sistema Remontoir y de varios otros perfeccionamientos. Premiados en todas la Exposiciones y en las últimas declarados fuera de concurso. Tres primeros premios sobre seis y una medalla de bronce en el concurso oficial de Ginebra en 1877. En 1878 un primer premio sobre tres, una medalla y un Prix unique d'ensemble. Sus cronómetros son los que han dado el mejor reultado.

A. CARASSALE, único representante. 12dpm

COMPANIA ANONIMA
"La Edificadora de Montevideo"
Cerro-Largo núm. 124, esquina Arapey

Construye fincas á plazos y precios convencionales.

200--Calle Misiones--200
3450-nv.8

El Banco Comercial
189--CERRITO--189

Gira letras de cambio por cualquier cantidad á la vista y á plazos, sobre la República Argentina, el Brasil, Inglaterra, Francia, Bélgica y todas las ciudades de Italia, Suiza, España, Islas Baleares, *Islas* Canarias, Portugal, etc.

Compañía Inmobiliaria
De Montevideo

Recordamos á los tenedores de acciones de esta Compañía, que la Administracion de la misma continúa recibiendo sus acciones á la par, en pago de *solares, chacras ó quintas* que posee en diferentes localidades, inmediatas á esta ciudad.

Los que se interesen podrán apersonarse al escritorio de la Compañía—*Piedras*, 356—para ver planos y elegir lo que les convenga mejor.

Véndense tambien en efectivo, á pagar á plazos convenientes.
3421-nv.6

Compañía Anónima
La Edificadora de Montevideo

Se previene á los señores accionistas que habiendo vencido el plazo para el pago de la 5.ª cuota el [illegible] del corriente, esta Compañía hará efectivo lo que prescriben los artículos 8 y 9 de los Estatutos reformados.

Montevideo, Octubre 6 de 1890.
3427-nv.6 — El Gerente.

A los consumidores de gas

La Compañía del Gas tiene la satisfaccion de participar al público en general, que debido al mejor servicio de alumbrado, por motivo de los varios aumentes de cañería y el mayor tamaño de los caños principales colocados el año pasado en una gran parte de la ciudad y alrededores, y la reduccion en los precios del alquiler mensual de los contadores á una mitad y otras consideraciones, el consumo de gas continúa en aumento.

La Compañía tiene siempre en existencia un gran surtido de aparatos, picos, estufas, cocinas, calentadores para baños y para otros propósitos, etc., y recibe mensualmente diseños nuevos y elegantes procedentes de las mejores fábricas europeas, los que pueden verse y comprarse á precios muy razonables en su **Depósito, calle Uruguay núm. 18, entre Ciudadela y Florida.**

La Compañía tiene un gran personal de oficiales experimentados y cuidadosos para la colocacion de cañerías interiores en las casas, siempre á la disposicion del público.

Tomás I. Lane, Gerente.
83-dc31.

AVISOS JUDICIALES

Juzgados L. de lo Civil

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Roig, citándose á sus acreedores ú otros interesados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 20 de 1890—*Justo P. Linares,* escribano público.
3582-ot.21-1m-nv.20

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don Juan Antonio Perez, doña Sofía Pereira de Perez y don Juan José Perez, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de 30 dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos. — Montevideo, Octubre 10 de 1890—*Benjamin Pereira,* actuario.
3473-ot.11-1m-nv.10

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, se cita y emplaza á don Juan Harriague ó sus herederos, para que dentro del término de noventa dias, comparezca por sí ó por apoderado instituido en forma, á estar á derecho y llenar el requisito de la conciliacion, en el juicio que sobre division de bienes han promovido ante este Juzgado don Hilario Helguera y Ca., bajo apercibimiento de nombrársele un defensor de oficio. —Montevideo, Setiembre 9 de 1890.—*Justo P. Linares,* escribano público.
3173-st.12-90p-db.11

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de las testamentarías de don Andrés Folle y doña Camila Rossi, citándose á la vez á todo el que por cualquier título se considere con derecho á los bienes de dichas sucesiones, para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Octubre 3 de 1890.—*Santiago Seoane,* actuario.
3402-ot.4-1m-nv.9

Juzgados L. de Comercio

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber [illegible] —*José Gerardo Canosa,* escribano público.
3655-ot.29-7p-nv.8

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, [illegible] —Montevideo, Setiembre 2 de 1890.—*Victor P. Perez,* actuario.
3095-st.3-p90dc3

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, [illegible] —Montevideo, Octubre 29 de 1890.—*José Gerardo Canosa,* escribano público.
3723-nv.5-7p-nv.12

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, [illegible] —*José Gerardo Canosa,* escribano público.
3722-nv.5-5p-nv.10

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Juan M. Payssé, para la reunion que tendrá lugar el dia 13 del corriente á las 2 de la tarde, con el objeto de proceder á la verificacion de créditos y llenar los demás cometidos de la primera junta de acreedores, previniéndose que los acreedores que no asistiesen se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen en ella. Tambien se convoca para tomar en consideracion las proposiciones de arreglo hechas por el fallido, lo que se hará una vez terminado el cometido de la primera junta, en la misma reunion, que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Cámaras número 54—Montevideo, Noviembre 4 de 1890—*Avelino Javier Figares,* escribano público.
3727-nv.5-8p-nv.13

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el informe del síndico y resolucion del Juzgado, sobre la epoca de efectiva cesacion de pagos de los fallidos Helguera y C.ª, se encuentra de manifiesto en la oficina, á disposicion de los fallidos y sus acreedores, por el término de treinta dias.—Montevideo, Octubre 9 de 1890.—*José Gerardo Canosa,* escribano público.
3461-ot.10-1m-nv.10

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Alfredo Perichon y don Emilio Alvarez, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí ó por medio de apoderados, á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos les ha iniciado la Caja de Crédito Uruguayo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.—Montevideo, Agosto 20 de 1890.—*José Gerardo Canosa,* escribano público.
3002-ag.21-90p-nv.21

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el informe del síndico y resolucion del Juzgado sobre la época de cesacion de pagos de los fallidos Matorrodona, Oromí y C.ª se encuentra de manifiesto en la oficina á disposicion del fallido y sus acreedores por el término de treinta dias.—Montevideo, Octubre 11 de 1890.—*Avelino Javier Figares,* escribano público.
3436-ot.12-1m-nv.11

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se cita y emplaza á don Jaime Ramon, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado, á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le sigue Bartolomé Vignale como cesionario de Julian Corralejo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Montevideo, Setiembre 12 de 1890.—*Avelino Javier Figares,* escribano público.
3196-st.13-3m-dc.12

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza al comerciante fallido don Juan Espondaburu, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio sobre calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Setiembre 5 de 1890.—*Victor P. Perez,* actuario.
3124-st.5-90p-dc.5

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don A. Rives, se está procediendo de acuerdo á lo dispuesto por la ley de la materia. En consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo efectuaren, previniéndose á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, que deben hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Montevideo, Noviembre 5 de 1890.—*Victor P. Perez,* actuario.
3731-nv.6-10p-nv.16

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que la reunion de acreedores de don José Gibert, para el nombramiento de las personas que han de informar sobre la exactitud de los balances presentados por dicho señor en el incidente sobre moratorias, ha sido transferida para el dia 8 del corriente Noviembre á las 2 de la tarde.—Montevideo, Octubre 28 de 1890.—*José Gerardo Canosa,* escribano público.
3690-ot.30-10p-nv.8

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el informe del síndico y resolucion del Juzgado sobre la época de efectiva cesacion de pagos del fallido Francisco P. Pí, está á disposicion de los acreedores y del fallido por el término de treinta dias. —Montevideo, Octubre 7 de 1890—*Avelino Javier Figares,* escribano público.
3435-ot.7-1m-nv.7

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra la Sociedad Minas de Oro del Uruguay, y se está procediendo con arreglo á las disposiciones del Código de Comercio, previniéndose que no se hagan pagos ni entregas á la Sociedad fallida so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieran, haciéndose saber á todos los que tengan pertenencias de la misma, que deben hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Se previene á los acreedores que dentro del término de sesenta dias deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico que oportunamente se nombrará. — Montevideo, Octubre 18 de 1890.— *Avelino Javier Figares,* escribano público.
3585 ot.21-60p-dc.21

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á la Compañía Minas de Oro del Uruguay, para que comparezcan el dia 6 del entrante Noviembre á las 2 de la tarde, con el objeto de nombrar síndico provisorio.— Montevideo, Octubre 28 de 1890—*Avelino Javier Figares,* escribano público.
3691-ot.30-8p-nv.6

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se cita y emplaza á don Pedro Buysan, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado á estar á derecho en los autos que le siguen don Manuel Soto y tercería de Eduardo Giró, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Octubre 21 de 1890.—*José Gerardo Canosa,* escribano público.
3601-ot.22-90p-en.21

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á los acreedores del concurso formado al comerciante de esta plaza don Mateo Astengo y Diaz, para la junta que tendrá lugar el 10 del entrante Noviembre á las 10 a. m., con el objeto de nombrarse síndico provisorio.—La reunion tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm 157—Montevideo, Octubre 28 de 1890 — *Victor P. Perez,* actuario.
3664-ot.29-12p-nv.10

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado al comerciante de esta plaza don Alfredo Godel, para la reunion que tendrá lugar el dia 7 de Noviembre próximo venidero á las 10 a. m., con el objeto de tomarse en cuenta las proposiciones de concordato hechas por el fallido y deliberarse acerca de su admision ó rechazo. La reunion tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 157.—Montevideo, Octubre 28 de 1890.— *Victor P. Perez,* actuario.
3665-ot.29-10p-nv.7

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que habiéndose presentado ante este Juzgado el comerciante de esta plaza don Zenon Tolosa, solicitando moratorias, se convoca á los acreedores del expresado señor Tolosa para la junta que tendrá lugar el 8 del entrante Noviembre á las 10 a. m en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 157, con el objeto de llenarse los requisitos exigidos por el artículo 1769 del Código de Comercio.—Montevideo, Octubre 25 de 1890.— *Victor P. Perez,* actuario.
3638-ot.26-13p-nv.8

Juzgado Letrado Departamental

Por disposicion del señor Juez L. Departamental doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber que ante este Juzgado y por expediente iniciado al efecto, se ha presentado don José María Irisarri [illegible] —*Benito Montaldo,* escribano público.
3612-ot.24-1m-nv.23

Por disposicion del señor Juez L. Departamental doctor don Francisco Capella y Pons, [illegible] —*Benito Montaldo,* escribano público.
3595-ot.22-1m-nv.21

Juzgado Letrado Departamental de Rio Negro

LLAMADO Á LICITACION PÚBLICA

De mandato del señor Juez L. Departamental de Rio Negro, doctor don Franklin Bayley, llámase á propuestas para proveer de nuevo mobiliario el salon de audiencias del Juzgado Letrado.

Las propuestas se presentarán en la Oficina Actuaria, en papel sellado y firmadas por el proponente, en pliego cerrado y lacrado hasta el dia 15 de Noviembre de este año á las 10 de la mañana, á cuya hora serán abiertas en presencia del señor Juez Letrado en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Los proponentes deben acompañar con sus propuestas los diseños respectivos y especificar la clase y calidad de los materiales de los muebles, así como el número de piezas que constituyan el mobiliario.

El pago se efectuará con el importe de las costas de interesados ausentes prescriptas que corresponden á los años 1886 y 1887 y que existen depositadas; con los derechos de firma percibidos desde el mes de Junio del corriente año, que tambien están depositados, y con las demás rentas que perciba el Juzgado, por haber obtenido autorizacion del Ministerio de Justicia. Los interesados podrán solicitar en la oficina los datos que conceptúen necesarios, tanto respecto de la suma de que se puede disponer para la reforma del mobiliario como respecto del salon que debe ser amueblado.

El señor Juez se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio sea más conveniente á los intereses públicos ó bien desecharlas todas.

Independencia, Setiembre 16 de 1890.
Antonio Acevedo Diaz, Escribano actuario.
432-nv.15

AVISOS OFICIALES

Inspeccion Departamental de Instruccion Primaria

Llámase nuevamente á concurso para la formacion de un "Texto de Composicion", bajo las bases y condiciones siguientes:

1.ª La obra será adaptable á las escuelas públicas, y deberá ceñirse además á los últimos adelantos pedagógicos.

2.ª No se impone límite de páginas. Se usará el cuerpo 10 con interlíneas, y el formato será como el del libro titulado *Horarios escolares.*

3.ª La Direccion nombrará una Comision compuesta de cinco personas por lo menos, que dictaminará acerca de las obras presentadas y cual de ellas deberá adoptarse como texto. Además, la misma Comision indicará en su dictámen, si á su juicio debe concederse un primer premio y un *accesit,* ó uno solo de estos, á los autores de las obras que mejor llenen las condiciones del programa. Para aconsejar la concesion del primer premio, será necesaria la unanimidad de votos, y para el *accesit* la mayoría absoluta de los miembros de la Comision.

No formará parte de ésta ninguno que sea autor de las obras presentadas ó pariente de los licitadores.

4.ª Los manuscritos de las obras serán presentados á la Direccion General hasta el 31 de Diciembre del corriente año.

5.ª Cada manuscrito llevará un lema, el cual deberá tambien ir escrito en un pliego que le acompañará y que, perfectamente lacrado, contendrá dentro el nombre y la firma del autor.

La obra presentada deberá venir sin nombre y escrita con letra que no sea la del autor.

6.ª Aprobado el dictámen de la comision y designada la obra ú obras premiadas, se procederá á abrir el pliego ó pliegos que tengan lema igual publicándose el nombre del autor ó autores, y remitiéndose la insinuada como texto al ministerio del ramo, á los efectos del inciso 5.º artículo 7.º de la ley de educacion comun.

7.ª Aprobado definitivamente el texto por el Ministro de Instruccion Pública, la Direccion hará imprimir, en las condiciones tipográficas que considere mas ventajosas para la higiene de la vista, 20.000 ejemplares de la obra, dando al autor en compensacion 0,08 centésimos por ejemplar.

8.ª La adopcion del texto será sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2.º de la reglamentacion de la ley de educacion comun.

9.ª La Direccion queda facultada para imprimir en lo sucesivo el número de ejemplares que creyere conveniente sobre los 20.000 indicados en el artículo 7.º abonando al autor 0.08 centésimos tambien por cada uno de aquéllos.

10. Los ejemplares que el autor edite por su cuenta deberán llevar un sello que los distinga de los que haga imprimir la Direccion.

11. La Corporacion queda en plena libertad de rechazar todas las obras presentadas, ó de hacer en la que adopte por texto, las modificaciones que considere oportunas, en vista del informe que expida la comision nombrada.

12. El primer premio y el *accesit* á que se refiere el artículo 3.º serán de 500 ps. y 250, respectivamente.

Montevideo, Julio 13 de 1890.
Arturo Carbonell y Vives, Pro-Secretario.
dc.31.

Secretaría de la Direccion G. de Instruccion Pública

Montevideo, Noviembre 3 de 1890.

Queda abierto el período de exámenes correspondiente á Diciembre próximo.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina todos los dias hábiles del corriente mes, de 12 á 4 p. m.

nv.25 — *El Secretario General.*

Montevideo, Noviembre 4 de 1890.

Llámase á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 2.º grado para varones número 8 de Constitucion (departamento del Salto).

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina todos los dias hábiles, de 12 á 4 p. m., hasta el 20 del mes actual.

nv.20 — *El Secretario General.*

Tesorería General de Instruccion Pública

Montevideo, Noviembre 3 de 1890.

Se hace saber á los señores propietarios de casas ocupadas por escuelas públicas de la capital, que esta oficina procederá á pagar en el dia de mañana el presupuesto correspondiente al mes de Octubre ppdo., al tipo de 125 1/2 por ciento.

nv.6 — *El Tesorero.*

Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Octubre 17 de 1890.

Por resolucion de la Junta E. Administrativa se previene á los propietarios de fincas y terrenos en la ciudad cuyas veredas se encuentren en mal estado, que deberán proceder á los trabajos de reconstruccion dentro del término de un mes, bajo apercibimiento de mandarse ejecutar por contratista y por cuenta de la propiedad.

José María Vilaza, director.
Augusto Ximeno, secretario.
3553-nv.16

Direccion de Cementerios

Debiendo extraerse del sepulcro número 375 del primer cuerpo del Cementerio Central, propiedad de los señores Martin Iturralde, Esteban Beheregaray y Juan Irigoyen, los restos de Florencio Lutan, Felicia Buxons, Miguel Irigoyen, Rosalía Ceriani, Juan Bautista Irizalde, Santiago F. Jussigun, Pedro Anguelo, Pedro Irigoyen, María Etchegaray, Pedro Aphalaspe, Florentino F. Harriet, Gabriel Choixeaux, Santiago Capdeville, Esteban Irigoyen, María Irigoyen, Martin Etchepare, Simona Isabel Iturbide, Estefanía Aceri, Eliseo Dellubia, Clotilde Iriarte, Pedro Garay, y los de Esteban Beheregaray, se previene á los interesados que tienen 90 dias de plazo para trasladarlos á otro local, de lo contrario se depositarán en el osario así que se cumpla el término señalado.

Montevideo, Setiembre 1.º de 1890.
3094-dc.2. — *La Direccion.*

Jefatura Política y de Policía

AVISO

Esta Jefatura llama á propuestas para las refacciones á efectuarse en la propiedad del Estado que sirve de asiento á la Comisaría de la 12.ª seccion (Union), de acuerdo con el pliego de condiciones que estará á la vista del interesado en la Oficina Central, todos los dias hábiles. Se previene que las propuestas serán abiertas indefectiblemente el dia 27 del actual á las 2 p. m., en presencia de los proponentes que concurran y del señor Escribano de Gobierno, como es de órden.

Montevideo, Octubre 18 de 1890.
3581-nv.27 — Firmado, *Julio Muró.*

REMATES

José B. Gomensoro

De muebles nuevos y usados de toda clase, 10 fardos cuerda italiana, aparatos de gas, alfombras, y de gran variedad de artículos—En mi casa, calle Piedras núm. 134.

EL VIERNES 7 del corriente á las 12 1/2 en punto, empezaré la venta á la más alta postura, de gran variedad de muebles nuevos y usados de sala, aposentos, comedor, escritorio y colegio, galerías para cortinas, cuadros al óleo, espejos, alfombrados, sillas, puertas, una escalera de fierro y de gran variedad de artículos.

A las 2 de la tarde

10 fardos cuerda italiana, un gran mostrador con regilla de bronce, varios amueblados para sala, un amueblado de madera negra para dormitorio, arañas de bronce y cristal para gas, varios bancos para colegio, 8 puertas, escalera de fierro, 2 portones de fierro y una cocina económica.
3700-nv.1

José B. Gomensoro

De la linda casa calle Yí números 7 y 9, entre Nueva-York y Asuncion, en la misma manzana del Molino Montevideano.

EL DOMINGO 9 del corriente á las 5 en punto de la tarde, remataré á la más alta postura, por órden terminante de su dueño, esta casa construida á la moderna, con excelentes materiales y con arranques para edificarla de altos; consta de cinco piezas, cocina, letrina, algibe, bomba, caño maestro, un jardincito y quintita con una fuente, banco de portland.

El terreno mide 9 m. 55 de frente al Este por 34 m. 15. Es preciso visitarla para imponerse de lo que vale.

TÍTULOS BUENOS

El comprador dará en el acto 300 pesos en garantía
El remate tendrá lugar en la misma.
3725-nv.5

José B. Gomensoro

De muebles de nogal en buen uso, alfombras, cuadros, libros, cocina de fierro y demás objetos pertenecientes á Mr. E. B. Greenwood—En el Barrio Reus, calle Emilio Reus número 41, esquina Concordia—El tramvía Oriental pasa próximo por el mismo Barrio ó por el camino de Goes.

EL DOMINGO 9 del corriente á la 1 en punto, empezaré la venta á la más alta postura, por ausentarse dicho señor del país, de todos los muebles y objetos de esta casa. Hay de todo lo que se necesita en una casa de familia. Consta de sala, antesala, escritorio, comedor, tres dormitorios, despensa, cocina de fierro, estufa, baños, máquina White de coser, colchones de lana y de elásticos, alfombrados de varios gustos, lámparas de sobremesa, idem de colgar de tres luces, servicios de porcelana y de laton para lavatorio, un acuarium, sillon de hamaca, cuadros, etagère, mapas, una casilla de madera techo de fierro, una cocina de fierro, cantidad de novelas en inglés, etc., etc.

Al mismo tiempo

Amueblado de nogal macizo con doble funda para sala, una mesa de centro, un chifonier, otro amueblado para sala, un juego de muebles de nogal para dormitorio con cama camera, camas para una persona. Los muebles del comedor son de nogal.
3728-nv.6

José B. Gomensoro

De dos casas con frente á la calle Olivos números 43, 45 y 47. — En Bella Vista, entre las calles Agraciada y Uruguayana.

EL DOMINGO 16 del corriente de 3 á 4 de la tarde, remataré al más alto precio, despues de cubrir las dos terceras partes de sus tasaciones y en oro sellado, segun el siguiente

REMATE-ALMONEDA—De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que en los autos seguidos por el Banco Nacional y otros contra doña Bernardina Lopez de Arostegui, el dia 16 del corriente de 3 á 4 de la tarde se procederá á la venta en remate-almoneda por el martillero don José B. Gomensoro, de dos fincas situadas en la calle de Olivos, señalada la primera con el núm. 43, y compuesta de 10 varas ó sean 8 metros 59 de frente al Norte sobre la calle Olivos; al Este 33 1/2 varas; al Oeste 33 varas 43 lindando con don Fernando Zaganabel y por el Sud con don Juan Moratorio, comprendiendo un área total de 248 metros cuadrados con 76 decímetros cuadrados, tasada en 7.000 pesos. La segunda finca, contigua á la anterior, y señalada con los números 45 y 47, se compone de 15 varas de frente al Norte sobre la calle Olivos, 32 varas con 94 de frente al Este, lindando con don Lúcas Ogerat y Juan Sardebat; 33 varas y 50 al Oeste, lindando con la primera finca y al Sud con don Juan Moratorio, tasada en 7.000 pesos. Se previene que el mejor postor oblará el 10 % del producto de la venta y que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion de cada una de las propiedades.—Montevideo, Noviembre 1.º de 1890—*Benjamin Pereira,* actuario.
3699-nv.1

José B. Gomensoro

De un campo en Pan de Azúcar, con una área de 602 cuadras, alambrado—El remate tendrá lugar frente á la Bolsa.

EL [illegible] á la 1 1/2 remataré á la más alta postura, por órden de su propietario, este campo que se compone de un área de 601 cuadras 6609 varas cuadradas alambrado todo menos unas ocho cuadras, arrendado hasta el 5 de Marzo de 1892, á razon de doscientos pesos anuales, por don Sinforoso Montero—se compone de dos fracciones unidas, siendo una de 366 cuadras 5850 varas que linda por el Norte, antes Zoilo Moso; por el Sud con las sucesiones de doña Saturnina y doña Ana Caballero, por el Este con la misma sucesion de doña Ana Caballero, y por el Oeste con la sucesion de don Ramon Nuñez—y la otra fraccion se compone de 235 cuadras 849 varas, que linda por el Norte con don Juan Mogordoy y don Pedro Rodriguez, por el Sud don Laureano Rodriguez, por el Este con la sucesion de doña Ana Caballero, y don Juan Pereira, y por el Oeste con la sucesion de don Ramon Nuñez.

Títulos buenos, que están en mi casa á disposicion de los interesados.

El comprador dará quinientos pesos en garantía
1268-jl.12

José B. Gomensoro

De terrenos—Dos solares con frente á la calle Hocquart, entre Justicia é Inca, y un terreno para quinta, con frentes al Camino Millan y á la calle Sebastian Gaboto.—El remate tendrá lugar frente á la Bolsa.

EL [illegible] á la 1 1/2 en punto remataré á la más alta postura, por cuenta de quien corresponda y sin base de ninguna clase, dos solares, teniendo cada uno 10 varas 16 de frente al Norte, á la calle Hocquart, por 41 varas 90 de fondo. Area: 426 varas 90. El tramvía Oriental pasa por la calle Justicia, distante unas 20 varas de estos solares.

Un terreno con todas las mejoras que contiene, alquilado con contrata por dos años, á pagar **cinco pesos por mes** y con la obligacion de quedar á beneficio del terreno todo lo que en él se haga. Su área son 5.296 1/2 varas, teniendo 45 varas 12 de frente al Este al Camino Millan, por donde pasa el tramvía del Reducto, por 112 varas de frente al Sud á la calle Sebastian Gaboto.

TÍTULOS BUENOS

El comprador dará en garantía el 10 por ciento del valor que pague.

Por más datos, casa del rematador, calle Piedras núm. 134.
2861-ag.8

José B. Gomensoro

De artículos generales, abandonos de Aduana—El remate tendrá lugar en la "Barraca del Comercio", calle 25 de Agosto núm. 350.

EL [illegible] á la 1 en punto empezaré la venta á la mayor oferta, por órden de la Direccion General de Aduanas y cuenta de quien corresponda. Cantidad de bultos de mercaderías de distintos ramos, que se consideran abandonados segun el artículo 237 y siguientes del Reglamento de Aduana.

La venta es al contado. 3388-ot 3.

Eduardo Zorrilla y Cª.

Frente á la Bolsa de Comercio

Liquidacion forzosa! —De carruajes nuevos y usados; con órden terminante de vender á todo precio y sin retirar ninguno. —DETALLE: Un coupé 4 asientos, poco uso, 4 breaks nuevos y usados, 3 volantas de dos asientos, americanas, un milord forrado en marroquí, tilburi de dos ruedas con capota, uno idem sin capota, arreos, caballos de tiro, etc., etc.—Al contado; al mejor postor.

EL VIERNES 7 de Noviembre á la 1 1/2 de la tarde, venderemos lo arriba expresado, al mejor precio y dinero de contado.
3718-nv.5

Eduardo Zorrilla y Cª.

CASA DE REMATES

Comisiones, consignaciones, compra-venta de tierras y ganados, se encargan de hacer venir animales finos de Europa y Estados-Unidos.

Casa en Buenos Aires, calle Defensa núm. 453.—Socio gerente en Buenos Aires—Ventura Fernandez.

Casa en Montevideo, calle del Ibicuí núm. 257—Socio gerente en Montevideo, Eduardo Zorrilla.

Casa en La Plata Calle 47 entre 4 y 5—Agente Juan José Bugni.

Carruajes de Brinder y Million Guiet y C.ª, de Paris. Arneses y carruajes construidos en el país. Ventas en remate y en particular.
52.perm.



Jaime Maeso

EL DOMINGO 9 de Noviembre á las 2 de la tarde—Siguen los estupendos rematazos en condiciones nunca vistas — 25 solares sobre las calles Goes y Larrañaga y otras, con tramvía al frente, pagaderos á razon de 5 y 10 pesos por mes, aunque el solar comprado valga 4 ó 5.000 pesos y sea necesario esperar diez años para cobrar su importe — Todos tienen arboleda y plantas y con el fruto de unos y otras pagarán las mensualidades establecidas de 5 y 10 pesos, de modo que el terreno les saldrá de valde, y unos y otros en OBLIGACIONES DE LA COMPAÑÍA NACIONAL, POR SU VALOR ESCRITO —lo que representa una ventaja enormísima para el comprador, pues así ahorrará al rededor de 70 pesos por cada 100 pesos.

No hay localidad más linda ni más pintoresca, ni de más porvenir, rodeada de las valiosas quintas de los señores doctor Crispo Brandis, don Luis Zamirati, sucesion Moreno, Lawry, Latorre, Puig y otros, y con frente á las calles de tránsito continuo y obligado.

Atencion, que con solo **5 pesos por mes,** pueden comprar una linda quintita y hasta una chacra con solo abonar **10 pesos mensuales,** y todas, las quintas y las chacras, entregando por su valor escrito obligaciones de la Compañía Nacional.

25 solares libres de cédulas y de todo gravámen, prontos para escriturar en el acto, ante el escribano que indiquen los compradores.

Unica oportunidad especialísima y venta liberal, como no tiene precedente. Téngase en cuenta que se trata de solares en la ciudad, con frente algunos de ellos á tramvías y linderos muchos con hermosas casas-quintas y que con la insignificante suma de 5 y **10 pesos mensuales** pueden hacerse propietarios de un precioso lote.

Habrá trenes gratis para todos los que quieran ir á pasear y aprovechar esta feliz oportunidad, donde pueden comprar lindos lotes en tan ventajosas condiciones.

Los trenes saldrán de la calle Andes y 18 de Julio, EL DOMINGO 9 á la 1 1/2 de la tarde.

Cada comprador consignará 10 pesos por cada lote.
Por más datos, Uruguay núm. 99.
3732-nv.6

Jaime Maeso

JUDICIAL

Notable remate de 1.061 cuadras y 6.304 varas, situadas en la 3.ª seccion judicial del departamento de Canelones—Los mejores campos, al lado de la villa de Santa Lucía—Tasado á 40 $ cuadra: dos terceras partes base de venta, 26 $ 66 centésimos cuadra. Como se vé, la tasacion es bajísima, dada la importancia de estos campos y su situacion valiosísima—Venta judicial en los autos de la sucesion Bárbara Hernandez. — La venta tendrá lugar el 17 del mes de Noviembre á las 3 de la tarde, en la calle Zabala núm. 61, al lado de la Bolsa de Comercio.

EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el dia 17 del entrante Noviembre á las 3 de la tarde y en el vestíbulo de la *Agencia de Tierras,* calle Zabala núm. 61, se va á proceder por el martillero don Jaime Maeso, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate-almoneda de una fraccion de campo perteneciente á la sucesion de doña Bárbara Hernandez, situado en el departamento de Canelones, 3.ª seccion judicial, compuesto de 1.061 varas, tasado á 40 pesos cada cuadra. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion y que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta el 10 %.—Se manda vender en los autos testamentarios de doña Bárbara Hernandez.— Montevideo, Octubre 31 de 1890 — *Santiago Seoane,* actuario.
3621-ot.25

Viladecants y Ca.

JUDICIAL

De la imprenta de *El Noticiero del Cordon,* calle 18 de Julio núm. 764.

EL SABADO 8 de Noviembre á las 3 de la tarde, por mandato del señor Juez de Paz de la 7.ª seccion don Romeo Aprile, con asistencia del alguacil del Juzgado, procederemos á la venta en remate-almoneda de todos los útiles pertenecientes á dicha imprenta, con arreglo á la tasacion siguiente, previniendo que no se admitirá oferta que no esceda de sus dos terceras partes, y haciendo saber al mismo tiempo que la venta se efectuará en un solo lote, debiendo el mejor postor oblar el 10 % en garantía de su oferta.

DETALLE

Un marco dorado para cuadro de un metro 50 centímetros tasado en	$	6 00
Un cuadro mostruario	"	1 32
Dos tableros para diario	"	99
Un mostrador	"	5 20
Un casillero para diarios	"	6 00
Una division pino con puerta	"	3 30
Un lote porrones tinta	"	1 98
Un cincel cedro con vidrios	"	24 40
Aparatos y bombas para gas	"	6 00
Un reloj de pared	"	3 30
Varios folletos, carpetas, papeles, libros, etc.	"	6 60
Un escritorio	"	0 56
Utiles para escritorio	"	1 32
Un estante de pino	"	3 30
Un cajon goma de borrar	"	1 32
Ochenta y nueve cajones conteniendo diferentes tipos para diarios y obras, incluso los paquetes de tipos parados, que se relacionan con las ya mencionadas cajas	"	528 00
Diez burros y estantes de pino	"	26 40
Dos mesas pino y dos piedras mármol	"	9 90
Diecinueve galeras pino	"	6 27
Diez componedores	"	9 90
Dos volanderas	"	1 32
Dos juegos rayas bronce, adornos, biñetas y rayas antimonio	"	75 90
Un juego imposicion con casillero	"	16 50
Tres juegos letras, maderas y estante	"	19 50
Una máquina de perforar	"	26 40
Una guillotina para papel de oficio	"	19 80
Una máquina de imprimir "Maravillosa" y accesorios, tamaño grande	"	52 80
Una máquina idem, tamaño chica	"	19 80
Una máquina en blanco, con todos sus accesorios, estantes para cilindros, moldes, baño María, llaves, en buen estado	"	661 62
Ochenta y nueve cajas vacías para tipos	"	58 74
Un lote tinta para imprimir de colores	"	3 30
Un lote tablas, brozas, mesa pino, etc, etc.	"	13 20
Total		$ 1.642 74

Sus dos terceras partes, $ 1,095,14.

P. D.—Mas datos á los rematadores, calle Zabala núm. 161.
3656 ot.29

Viladecants y Cª.

JUDICIAL

El dia 25 del corriente á las 2 en punto, frente á la Bolsa de Comercio, para pago de costas y otras prestaciones, venderé por oferta que exceda de las dos terceras partes de la tasacion, un área de terreno situado en la Aldea, compuesto de 12.500 varas cuadradas, ubicacion regular, teniendo frente al Norte sobre la calle del Buceo, 50 varas por 250 de fondo, por donde linda con la sucesion Solsona.

El terreno relacionado ha sido adjudicado á doña Juana de los Santos, en la particion de los bienes de sus causantes, don Nicolás de los Santos y doña Marcelina Delgado.

Posicion inmejorable! La más elevada, pintoresca y aparente para un jardin ó quinta, por estar muy cerca de la capital.

Base de venta, 20 centésimos la vara.

La calle ó camino del Cármen que es el frente Norte estará empedrado muy pronto, pues ya falta poco para llegar allí.

El tren del Buceo pasa á dos cuadras.

En fin, la adquisicion de este terreno por 2 reales la vara, es una verdadera pichincha, pues no se quiso vender á 50 cts. hace muy corto tiempo.

Títulos inmejorables y se garanten perfectos.

El comprador, á los efectos del art. 919 del C. de P. Civil, oblará 200 pesos.

Por otros pormenores, ver el expediente en el Juzgado de lo Civil de 2.º turno, ó al rematador, calle Zabala núm. 161.
3719-nv.5

Leoncio Milhas

JUDICIAL

De una casa baja, calle Estanzuela núm. 24—Venta al mejor postor.

EL VIERNES 14 de Noviembre del corriente año á las 3 en punto de la tarde, venderé á la mayor oferta y en el lugar de su ubicacion, una casa baja recientemente construida, edificada en un terreno compuesto de 13 metros 80 cts. de frente al Sud sobre la calle Estanzuela, señalada su puerta con el núm. 24, por 13 metros 17 cts. de fondo al Norte, 22 metros 75 cts. en la línea del Este y 18 mts. 75 cts. en el costado Oeste, encerrando una área de 272 metros 9 ds. cuadrados; cuya venta se manda verificar por órden del señor Juez L. de lo Civil de primer turno doctor don Domingo Gonzalez, en los autos ejecutivos que sigue don Francisco Capelletti contra los esposos Agustin Rosetti y Amparo Vidal de Rosetti, por cobro de un crédito hipotecario. Se fija en 500 pesos oro la suma que debe oblar el mejor postor, á los efectos del artículo 919 del C. de P. Civil. Para datos, en la oficina actuaria, calle Buenos Aires núm. 229, ó en casa del rematador, calle Rio Negro núm. 313.
3660-ot.29

Agustin Sorraco

Gran remate del importante molino á vapor y agua conocido por de Mauá y Ca., en Canelones, y hoy de la Compañía Pastoril, por órden del señor doctor Luis Alves da Silva Porto, liquidador oficial de la Compañía Pastoril, Agrícola é industrial de Montevideo.

EL JUEVES 28 de Noviembre á las 2 de la tarde y en el escritorio de la Compañía Pastoril, calle de los Treinta y Tres núm. 73, empezaré la venta del importante Molino de Canelones á vapor y agua, teniendo la ventaja de trabajar con agua y á vapor, pues tiene una gran máquina de A. Rouffr Ainé de Paris, con dos calderas de fuerza de 20 caballos cada una, montado con todos los adelantos más modernos. Su estado es perfecto y muy poco trabajo por servirse de la represa que alimentada por el arroyo Canelon Chico, la coloca en condicion de competir con otros, ya sean éstos á vapor ó á viento, como puede confirmar el que lo tiene arrendado.

Su posicion en Canelones, departamento más importante en granos con sus grandes depósitos, se presta no solo á la especulacion de la molienda sino para hacer acopio en grande escala de granos, pues sus comodidades son: un gran molino de 3 pisos todo de material y con techo de pizarra, un gran galpon de 50 varas de largo por 12 de ancho con entresuelo y para depósito, todas las maderas son de pino de tea y techo de tejas francesas.

Otro de iguales dimensiones con techo de fierro; gran casa para familia; otra idem para peones, y demás comodidades que merecen cuando menos la curiosidad de ser visitado, aun sea para los que no se interesen en su adquisicion. 32 cuadras las cuales serán vendidas separadamente para facilitar la compra. Atencion, molineros; concurrir al remate, porque pocas veces se encuentran proporciones de hacer una compra á tan bajo precio, pues fraccionándolo ó demoliéndolo quizá se sacaría un precio mayor al que se obtendrá el día del remate, pues su costo es tan formidable que no me atrevo á declararlo.

Nota—Los interesados pueden pasar por el escritorio de la Compañía ó por el del rematador, que recibirán una tarjeta ó serán acompañados para examinar el molino y quedarán sorprendidos de los grandes trabajos que allí existen y podrán decir que es muy poco lo que digo en este aviso con relacion á lo que realmente es.

Se oirán ofertas antes del remate y si éstas convinieran se realizarán.
3651-ot.29

Muiños y Jorge

EL DOMINGO 16 de Noviembre—Martillazo excepcional. Venta judicial con bajísima tasacion. Algo que se recomienda á todos. Recomendamos visitar el terreno á todos los interesados para ver las mejoras que contiene. Base bajísima. Fijarse en el siguiente edicto:

REMATE-ALMONEDA—Por disposicion del Juez que suscribe y en los autos seguidos por don Fernando Barthe contra el propietario ó propietarios de una fraccion de terreno y lo en él edificado, de forma irregular, por cobro de pesos procedentes de empedrados, se hace saber al público que el domingo 16 de Noviembre de 4 á 5 de la tarde y en el paraje de su ubicacion se va á proceder por los martilleros Muiños y Jorge, con asistencia del escribano don Juan Prieu y del alguacil del Juzgado, á la venta en remate-almoneda de un terreno con lo en él edificado, situado en la calle Nuevo Ejido (hoy del Estrecho), con frente al Sud sobre la calle Panamá número 26 y por formar esquina con frente al Oeste sobre la calle Nuevo Ejido (hoy del Estrecho) compuesto de un área de 268 metros 68 centímetros, tasado con lo en él edificado, incluso empedrado frente á la calle Estrecho y el de la calle Panamá en la cantidad de 1.626 pesos 70 centésimos, no admitiéndose oferta que no pase de las dos terceras partes de su tasacion. El mejor postor oblará en el acto que sea aceptada su oferta la cantidad de 200 pesos á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil—Montevideo, Octubre 27 de 1890—*Lorenzo S. Muscio.*
3675-ot.28

F. Montaldo Capurro

Importante y magnífico remate por renovacion de mueblaje—De los magníficos muebles que adornan la casa de altos calle 18 de Julio núm. 91.

EL DOMINGO 9 del corriente á la 1 en punto de la tarde procederé á la venta en remate y dinero de contado, sin retirar lote, del magnífico mobiliario que adorna la casa de altos calle 18 de Julio núm. 91, entre Convencion y Arapey.

Sala—Mueblaje completo, etagères, magnífico piano, consolas, alfombras, espejos, aparatos de gas, arañas, etc.

Dormitorios—Cinco amueblados completos.

Comedor completo.

Detalle se dará oportunamente por carteles.

La casa se podrá visitar desde el sábado 8 del corriente, de 2 p. m. en adelante.

Por datos, en el escritorio calle Misiones núm. 169.
3716-nv.5